



**CC-GF-RP-67-2024**

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PUBLICIDAD. - RADIO.**

Nosotros: **Gustavo Antonio Mejía Escobar**, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1407-1960-00093, con solvencia No. SCT-202202240, actuando en mi condición de presidente del Consejo de Administración de la empresa "**AGUAS DE CHOLOMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", y por ende Representante Legal de la sociedad; representación que consta en el testimonio de Escritura Publica No. 35 autorizada por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky, en fecha ocho de abril de dos mil cinco, que está inscrita bajo el numero 68 tomo 418 del Registro de Comerciantes Sociales, actualmente bajo Matricula No. 0000035967-00000 del Registro Mercantil del Centro Asociado de la Cámara de Comercio de Cortes, quien en delante se denomina "**AGUAS DE CHOLOMA**", y el **Sr. Adrián Alcides Valladares** mayor de edad, Hondureño, casado, con domicilio en la **Res. Colinas. Choloma, Cortes**, numero de celular **9667-8514** y con Documento Nacional de Identificación No. **0713-1957-00081** quien actúa como comunicador social, libre y espontáneamente celebramos el presente contrato de publicidad por Radio, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

El **Sr. Gustavo Antonio Mejía Escobar** actuando en su condición de representante de la empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. contrata los servicios del **Sr. Adrián Alcides Valladares**.

**PRIMERO:** el Comunicador Social o Periodista: **Sr. Adrián Alcides Valladares**. realizara las siguientes actividades: Cobertura de eventos que realice la empresa Aguas de Choloma S. A. de C.V. como ser inauguraciones de proyectos, entrevistas, avisos, spot publicitario, es de obligación del comunicador cumplir con la cobertura de un mínimo de 10 notas durante el mes, y así mismo los reportajes y trabajos que la empresa requiera y publicarlos en su noticiero radial y redes sociales que utilice el periodista.

**La realización de las ediciones se hará para el programa El Show del Super ángel, que se trasmitado en Radio Internacional 91.7 FM. En un horario de 10:00 a.m. de lunes a viernes.**

**SEGUNDO:** Este contrato es por un **periodo de 5 meses**, el cual entra en vigencia a partir del **01 de agosto 2024 al 30 de diciembre 2024**.

**TERCERO:** La empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. pagará la cantidad de **Lps. 6,500.00** mensuales, el cual será cancelado a finales de cada mes.

**CUARTO:** requisitos para poder cobrar su cheque, presentar la Constancia de Pago a Cuenta, recibo de la SAR, Copia de Documento Nacional de Identidad DNI, Copia del RTN, recibo del agua pagado al día, las actividades realizadas en una USB, propuesta publicitaria, copia de la escritura de constitución; si está constituido, al no presentar la constancia de pago a cuenta se le retendrá el impuesto de 1% y 12.5% correspondiente ISR, constancia de solvencia municipal, informe de las actividades realizadas con su respectiva evidencia y reporte.

**QUINTO:** por su parte el **Sr. Adrián Alcides Valladares** manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento.

**SEXTO:** de no cumplirse con lo establecido en el presente contrato de publicidad de Radio se dará por terminado. Sin responsabilidad por parte de la Empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V.

**SEPTIMO:** el recibo de honorarios profesionales debe tener firma y sello del comunicador social o periodista, el recibo debe de ser formal y bajo los reglamentos de la SAR e imprentas autorizadas.

Dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 01 días del mes de agosto del 2024.



**Gustavo Antonio Mejía Escobar**  
Presidente del Consejo de Administración



**Adrián Alcides Valladares**  
Comunicador



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

AUD-AGC-HARE-086

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

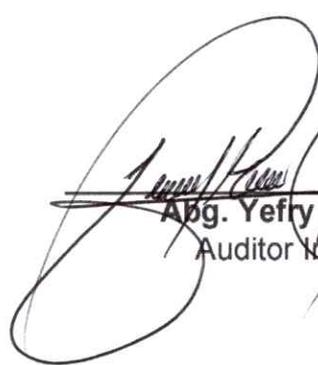
**Asunto:** Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Televisivo Daniel Edgardo Mejía

**Fecha:** 23 de julio del año 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Televisivo Daniel Edgardo Mejía, del cual se detallan las siguientes observaciones:

- Subsanan la cantidad de los meses de duración del contrato ya que por la cantidad de fecha equivale a 5 meses de vigencia.

Att.:

  
**Abg. Yefry R. Espino**  
Auditor Interno



# VALLADARES PUBLICIDAD

**Programa: de fiesta con el súper ángel, Radio internacional 91.7 F.M.**

**PUBLICIDAD EFECTIVA PARA MEJORES RESULTADOS**

## **Aguas de Choloma**

**Dirección: Choloma, Cortes**

A continuación, le detallo propuesta publicitaria para radio Internacional

1º-Radio Internacional cuenta con una cobertura a nivel noroccidental cubriendo desde Comayagua hasta la ceiba por tanto su publicidad será escuchada, podrá ser efectiva en estos sectores contamos con programas musicales, informativos y deportivos.

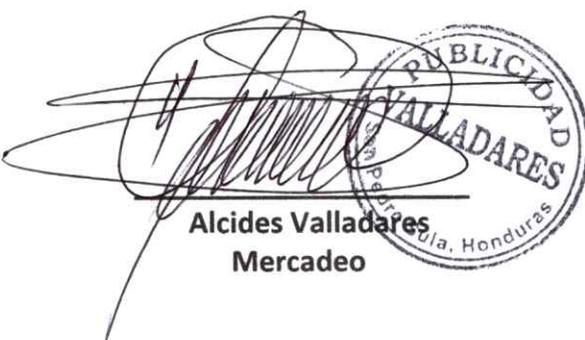
**Contamos con TuneIn, Facebook: interfmhonduras, Instagram: interfmhn y nuestra página web: [www.inter.hn](http://www.inter.hn)**

2º-Le ofrezco 2 spots diarios más 2 menciones habladas con un costo mensual de 6,500 Lps del 01 de agosto al 30 de diciembre de 2024, en la programación matutina de la Radio.

**Esperando de ustedes una respuesta positiva.**

San Pedro Sula, 01 de agosto del 20 24

\_\_\_\_\_  
**Aceptado Por:**

  
**Alcides Valladares**  
**Mercadeo**





## **Aguas de Choloma**

### **Dirección: Choloma, Cortes**

A continuación, le detallo propuesta publicitaria para radio conga

**1º-Radio Conga cuenta con una cobertura a nivel noroccidental cubriendo desde Comayagua hasta la ceiba por tanto su publicidad será escuchada, podrá ser efectiva en estos sectores contamos con programas musicales, informativos y deportivos.**

**Contamos con Facebook: CONGA FM, Correo: [vch@inter.hn](mailto:vch@inter.hn) o [cc@inter.hn](mailto:cc@inter.hn) y nuestra página web: [www.congafm.com](http://www.congafm.com).**

**2º- Le ofrezco 2 spots diarios más 1 mencion hablada con un costo mensual de 7,000 Lps del 1 de agosto al 30 de diciembre de 2024 en la programación matutina de la Radio.**

**-Cobertura de Eventos.**

**Esperando de ustedes una respuesta positiva.**

San Pedro Sula, 01 de agosto del 20 24

**Víctor Antonio Handal**



## Tele Choloma

Residencial Cerro Verde, Pasaje después de la placa, antiguo edificio de cable color, Choloma  
Cortes, Honduras C.A.

---

### **Choloma, Cortes 1 de agosto del 2024** **Aguas de Choloma**

Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que estamos bajo una nueva administración, por tal razón le ofrecemos a usted un paquete publicitario en donde lograra llegar a más personas contamos con una excelente cobertura cubriendo las siguientes colonias:

**Cobertura total en el Municipio De Choloma en los sectores Centro, Norte, Sur (sector López Arellano que comprende 60 colonias) El medio con mayor rating en audiencia en el Municipio de Choloma.**

Tenemos preparado para usted un espacio especial con precios verdaderamente accesible que a continuación le detallo:

- ❖ **3 spot diarios en la programación diaria del canal**
- ❖ **2 spot en el programa estelar Choloma Tv Noticias**
- ❖ **Valor del Contrato 8000 Lps**
- ❖ **Su publicidad será transmitida en el canal 120 de cable color**
- ❖ **Derecho a presencia en los foros.**
- ❖ **Observaciones: Tiene derecho a presencia de marca**
- ❖ **Esperando de usted una respuesta positiva ATT:**
- ❖ **Duración del contrato: 1 de agosto al 30 de diciembre de 2024.**

Handwritten signature and official stamp of TeleCholoma. The stamp features a cityscape, the letters TCh, and the word TELECHOLOMA.

TeleCholoma Noticias

Director

Teléfono: 9667-8514



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 0713195700081

Nombre o Razón Social: ADRIAN ALCIDES VALLADARES  
Domicilio Fiscal: RES LAS COLINAS N. Casa: 03  
Representante Legal:  
Actividad Económica Principal: No Obligados

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Imprentas
Máquina Registradora	Prestamista No Bancario
Importador	

Fecha de Emisión: 20100609

Fecha de Vencimiento:

Número de Documento DEI-412-442107  
Transacción: ACE159  
Sector Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Dirección Ejecutiva

publicadas el 18 de Enero de 1973.  
Decreto No. 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43  
Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la  
Decreto No. 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Dec  
do mediante Art. 12 del Decreto No. 255 del 10 de Agosto de 200  
que Art. 1, 2 y 3 del Decreto No. 102 del 8 de Enero de



**CC-GF-RP-68-2024**

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PUBLICIDAD. - TELEVISIVOS.**

Nosotros: **Gustavo Antonio Mejía Escobar**, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1407-1960-00093, con solvencia No. SCT-202202240, actuando en mi condición de presidente del Consejo de Administración de la empresa "**AGUAS DE CHOLOMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", y por ende Representante Legal de la sociedad; representación que consta en el testimonio de Escritura Publica No. 35 autorizada por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky, en fecha ocho de abril de dos mil cinco, que está inscrita bajo el numero 68 tomo 418 del Registro de Comerciantes Sociales, actualmente bajo Matricula No. 0000035967-00000 del Registro Mercantil del Centro Asociado de la Cámara de Comercio de Cortes, quien en delante se denomina "**AGUAS DE CHOLOMA**", y el **Sr. Daniel Edgardo Mejía Murcia** mayor de edad, Hondureño, unión libre, con domicilio en **la Col. Brisa de la Candelaria Choloma, Cortes**, numero de celular **9585-2793** y con Documento Nacional de Identificación No. **0501-1987-06869** quien actúa como comunicador social, libre y espontáneamente celebramos el presente contrato de publicidad por televisión, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

El **Sr. Gustavo Antonio Mejía Escobar** actuando en su condición de representante de la empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. contrata los servicios del **Sr. Daniel Edgardo Mejía Murcia**

**PRIMERO:** el Comunicador Social o Periodista: **Sr. Daniel Edgardo Mejía Murcia** realizara las siguientes actividades: Cobertura de eventos que realice la empresa Aguas de Choloma S. A. de C.V. como ser inauguraciones de proyectos, entrevistas, avisos, spot publicitario, es de obligación del comunicador cumplir con la cobertura de un mínimo de 10 notas durante el mes, y así mismo los reportajes y trabajos que la empresa requiera y publicarlos en su noticiero de tv y redes sociales que utilice el periodista.

**La realización de las ediciones se hará para el Noticiero El Pueblo Opina transmitido en Cable Sistema Canal 9 Xtreme TV en horario de 8:00pm. a 9:00pm. y en Multicable de 9:00pm. a 9:50pm de lunes a viernes.**

**SEGUNDO:** Este contrato es por un periodo de **05 meses**, el cual entra en vigencia a partir del **01 de agosto 2024 al 30 de diciembre 2024.**

**TERCERO:** La empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. pagará la cantidad de **Lps. 6,500.00** mensuales, el cual será cancelado a finales de cada mes.

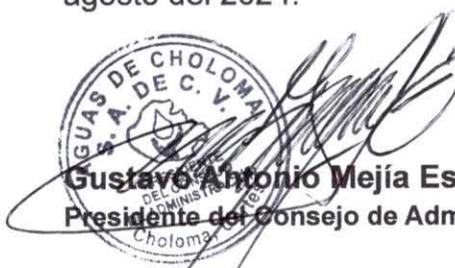
**CUARTO:** requisitos para poder cobrar su cheque, presentar la Constancia de Pago a Cuenta, recibo de la SAR, Copia de Documento Nacional de Identidad DNI, Copia del RTN, recibo del agua pagado al día, las actividades realizadas en una USB, propuesta publicitaria, copia de la escritura de constitución; si está constituido, al no presentar la constancia de pago a cuenta se le retendrá el impuesto de 1% y 12.5% correspondiente ISR, constancia de solvencia municipal, informe de las actividades realizadas con su respectiva evidencia y reporte.

**QUINTO:** por su parte el **Sr. Daniel Edgardo Mejía Murcia** manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento.

**SEXTO:** de no cumplirse con lo establecido en el presente contrato de publicidad Televisivo se dará por terminado. Sin responsabilidad por parte de la Empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V.

**SEPTIMO:** el recibo de honorarios profesionales debe tener firma y sello del comunicador social o periodista, el recibo debe de ser formal y bajo los reglamentos de la SAR e imprentas autorizadas.

Dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 01 días del mes de agosto del 2024.

  
**Gustavo Antonio Mejía Escobar**  
Presidente del Consejo de Administración

  
**Daniel Edgardo Mejía Murcia**  
Comunicador





Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

AUD-AGC-HARE-087

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Radio Adrián Alcides Valladares

**Fecha:** 23 de julio del año 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Radio Adrián Alcides Valladares, del cual se detallan las siguientes observaciones:

- Subsananar la cantidad de los meses de duración del contrato ya que por la cantidad de fecha equivale a 5 meses de vigencia.

Att.:

  
**Abg. Yefry R. Espino**  
Auditor Interno





## PROPUESTA PUBLICITARIA

Choloma, Cortés 28 julio de 2024

**Srs. Aguas de Choloma**  
**Su oficina**

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones días.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para ofrecerle servicio de publicidad en canal 10 Multicanal en horario de 09:00 a 10:00 pm bajo el programa "El pueblo opina" donde su programación es de lunes a viernes en la compañía de Multicables.

Ofreciéndoles:

- 3 pautas publicitarias durante el noticiero
- Fondo de pantalla del spot publicitario
- Entrevistas
- Publicaciones de avisos en redes sociales

Todo lo anterior por el valor de **Lps. 6,500.00 mensuales.**

Atentamente se despide,

**Daniel E. Mejía**  
**Periodista/Presentadora**







República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 05011987068696

DANIEL EDGARDO MEJIA MURCIA  
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>

Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*[Handwritten signature]*



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos, en  
 de acuerdo al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones  
 tributarias con Honduras

Documento DEI-412- 1735663

Transacción: 1009E1

# PROPUESTA PUBLICITARIA

Choloma, Cortés 28 julio de 2024

**Srs. Aguas de Choloma s,a de c,v**  
**Su oficina**

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones días.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para ofrecerle servicio de publicidad noticiero Choloma de noche en horario de 08:00 a 09:00 pm de lunes a viernes

Ofreciéndoles:

- 3 pautas publicitarias durante el noticiero
- Fondo de pantalla del spot publicitario
- Entrevistas
- Publicaciones de avisos

Todo lo anterior por el valor de **Lps. 9.500.00 mensuales.**

Atentamente se despide,



**Karla miranda**  
**Periodista/Presentadora**



# PROPUESTA PUBLICITARIA

Choloma, Cortés 28 julio de 2024

**Srs. Aguas de Choloma s,a de c,v**  
**Su oficina**

Reciba un cordial saludo y éxito en sus funciones días.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes para ofrecerle servicio de publicidad noticiero de la tarde en horario de 04:00 a 05:00 pm de lunes a viernes

Ofreciéndoles:

- 2 pautas publicitarias durante el noticiero
- Fondo de pantalla del spot publicitario
- Entrevistas
- Publicaciones de avisos

Todo lo anterior por el valor de **Lps. 8,000.00 mensuales.**

Atentamente se despide,



**Jonathan Rivera**  
**Periodista/Presentadora**



**CC-GF-RP-69-2024**

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PUBLICIDAD. - TELEVISIVOS.**

Nosotros: **Gustavo Antonio Mejía Escobar**, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1407-1960-00093, con solvencia No. SCT-202202240, actuando en mi condición de presidente del Consejo de Administración de la empresa "**AGUAS DE CHOLOMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", y por ende Representante Legal de la sociedad; representación que consta en el testimonio de Escritura Publica No. 35 autorizada por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky, en fecha ocho de abril de dos mil cinco, que está inscrita bajo el numero 68 tomo 418 del Registro de Comerciantes Sociales, actualmente bajo Matricula No. 0000035967-00000 del Registro Mercantil del Centro Asociado de la Cámara de Comercio de Cortes, quien en delante se denomina "**AGUAS DE CHOLOMA**", y la **Sra. Gabriela Tejada Ruiz** mayor de edad, Hondureño, casada, con domicilio en **Res. La San Carlos Choloma, Cortes**, numero de celular **9550-3185** y con Documento Nacional de Identificación No. **0502-1962-00023** quien actúa como comunicador social, libre y espontáneamente celebramos el presente contrato de publicidad por televisión, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

El **Sr. Gustavo Antonio Mejía Escobar** actuando en su condición de representante de la empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. contrata los servicios de la **Sra. Gabriela Tejada Ruiz**.

**PRIMERO:** el Comunicador Social o Periodista: **Sra. Gabriela Tejada Ruiz**. realizara las siguientes actividades: Cobertura de eventos que realice la empresa Aguas de Choloma S. A. de C.V. como ser inauguraciones de proyectos, entrevistas, avisos, spot publicitario, es de obligación del comunicador cumplir con la cobertura de un mínimo de 10 notas durante el mes, y así mismo los reportajes y trabajos que la empresa requiera y publicarlos en su noticiero de tv y redes sociales que utilice el periodista.

**La realización de las ediciones se hará para el Noticiero Dimensión Informativa que se trasmite en Cable Sistema Canal 9 Xtreme TV, en horario de 5:00 pm. a 6:00pm. de lunes a viernes.**

**SEGUNDO:** Este contrato es por un **periodo de 05 meses**, el cual entra en vigencia a partir del **01 de agosto 2024 al 30 de diciembre 2024**.

**TERCERO:** La empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. pagará la cantidad de **Lps. 6,500.00** mensuales, el cual será cancelado a finales de cada mes.

**CUARTO:** requisitos para poder cobrar su cheque, presentar la Constancia de Pago a Cuenta, recibo de la SAR, Copia de Documento Nacional de Identidad DNI, Copia del RTN, recibo del agua pagado al día, las actividades realizadas en una USB, propuesta publicitaria, copia de la escritura de constitución; si está constituido, al no presentar la constancia de pago a cuenta se le retendrá el impuesto de 1% y 12.5% correspondiente ISR, constancia de solvencia municipal, informe de las actividades realizadas con su respectiva evidencia y reporte.

**QUINTO:** por su parte el **Sra. Gabriela Tejada Ruiz** manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento.

**SEXTO:** de no cumplirse con lo establecido en el presente contrato de publicidad Televisivo se dará por terminado. Sin responsabilidad por parte de la Empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V.

**SEPTIMO:** el recibo de honorarios profesionales debe tener firma y sello del comunicador social o periodista, el recibo debe de ser formal y bajo los reglamentos de la SAR e imprentas autorizadas.

Dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 01 días del mes de agosto del 2024.



**Gustavo Antonio Mejía Escobar**  
Presidente del Consejo de Administración



**Gabriela Tejada Ruiz**  
Comunicador



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

AUD-AGC-HARE-085

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
Auditor Interno

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
Gerente de Talento Humano

**Asunto:** Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Televisivo Gabriela Tejada Ruiz

**Fecha:** 23 de julio del año 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Televisivo Gabriela Tejada Ruiz, del cual se detallan las siguientes observaciones:

- Subsanan la cantidad de los meses de duración del contrato ya que por la cantidad de fecha equivale a 5 meses de vigencia.

Att.:

  
  
Abg. Yefry R. Espino  
Auditor Interno



## PROPUESTA PUBLICITARIA

24 de julio, 2024.  
Choloma, Cortes.

Sres. Aguas de Choloma  
**Presente,**

Mis mayores deseos y éxitos en sus labores diarias. Es oportuno presentar nuestro programa “**Dimensión Informativa, La Revista**” ante ustedes. Nuestro programa se transmite por “Canal 9” en Cable Sistema. En un horario de Lunes a Viernes de 5:00pm a 6:00pm. Contamos con una amplia cobertura en las ciudades de Choloma, La Lima, San Manuel, Villanueva, Dos Caminos y parte de San Pedro Sula. Que comprende del 01 de agosto al 30 de diciembre 2024.

**Propuesta #1:** Le ofrecemos un mes de publicidad que incluye cobertura de eventos. Por un valor de Lps. 6,500.00.

Para más información, no dude en contactarnos. Será un placer brindarle mayor detalle sobre la propuesta descrita anteriormente.

En espera de su pronta respuesta, le agradezco de antemano.

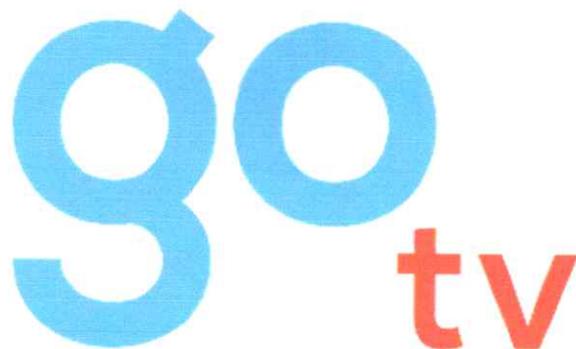
Saludos.



---

**Lic. Gabriela Tejada Ruiz**  
**Presentadora**  
**Cel. 9550-3185**

**Estamos ubicados en la Colonia Europa, Calle Principal esquina opuesta a la Pulpería “La Gemela”. Síguenos en nuestra aplicación de Play Store como “Xtreme Tv Honduras”.**



## PROPUESTA PUBLICITARIA

01 de Agosto, 2024.  
Choloma, Cortes.

**Sres. Aguas de Choloma S.A de C.V**  
**Presente,**

Mis mayores deseos y éxitos en sus labores diarias. Es oportuno presentar nuestro programa “**Al Grano**” ante ustedes. Nuestro programa se transmite por el “Canal 14” en **Tigo Star**, “Canal 63” en **Claro Hogar** y “Canal 763 HD” en **Cable Color**, en un horario de Lunes a Viernes de 5:00pm a 6:00pm.

**Propuesta #1:** Le ofrecemos tres meses de publicidad que incluye 4 spots diarios de Lunes a Viernes. Por un valor de Lps. 20,000.00 cada uno.

Para más información, no dude en contactarnos. Será un placer brindarle mayor detalle sobre la propuesta descrita anteriormente.

En espera de su pronta respuesta, le agradezco de antemano.

Saludos.



---

*Maria del carmen Miranda*  
**Lic. Maria del Carmen Miranda**  
**Directora de Prensa**  
**Cel. 9795-0888**



## Tele Choloma

Residencial Cerro Verde, Pasaje después de la placa, antiguo edificio de cable color, Choloma  
Cortes, Honduras C.A.

---

### **Choloma, Cortes 1 de agosto del 2024** **Aguas de Choloma**

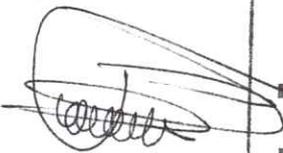
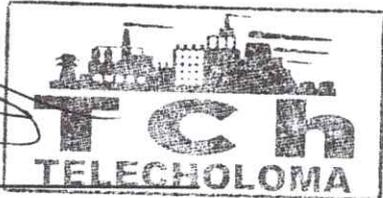
Sirva la presente para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que estamos bajo una nueva administración, por tal razón le ofrecemos a usted un paquete publicitario en donde lograra llegar a más personas contamos con una excelente cobertura cubriendo las siguientes colonias:

**Cobertura total en el Municipio De Choloma en los sectores Centro, Norte, Sur (sector López Arellano que comprende 60 colonias) El medio con mayor rating en audiencia en el Municipio de Choloma.**

Tenemos preparado para usted un espacio especial con precios verdaderamente accesible que a continuación le detallo:

- ❖ **3 spot diarios en la programación diaria del canal**
- ❖ **2 spot en el programa estelar Choloma Tv Noticias**
- ❖ **Valor del Contrato 8000 Lps**
- ❖ **Su publicidad será transmitida en el canal 120 de cable color**
- ❖ **Derecho a presencia en los foros.**
- ❖ **Observaciones: Tiene derecho a presencia de marca**
- ❖ **Esperando de usted una respuesta positiva ATT:**
- ❖ **Duración del contrato: 1 de agosto al 30 de diciembre de 2024.**

TeleCholoma Noticias  
Director

Teléfono: 9667-8514



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 05021962000237

GABRIELA TEJADA RUIZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

*M. a. Lopez*



Ministro Director

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1417464

Transacción: 349C58





CC-GF-RP-70-2024

**CONTRATO DE SERVICIOS POR PUBLICIDAD. – REDES SOCIALES.**

Nosotros: **Gustavo Antonio Mejía Escobar**, hondureño, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 1407-1960-00093, con solvencia No. SCT-202202240, actuando en mi condición de presidente del Consejo de Administración de la empresa “**AGUAS DE CHOLOMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, y por ende Representante Legal de la sociedad; representación que consta en el testimonio de Escritura Publica No. 35 autorizada por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky, en fecha ocho de abril de dos mil cinco, que está inscrita bajo el numero 68 tomo 418 del Registro de Comerciantes Sociales, actualmente bajo Matricula No. 0000035967-00000 del Registro Mercantil del Centro Asociado de la Cámara de Comercio de Cortes, quien en delante se denomina “**AGUAS DE CHOLOMA**”, y el **Sr. Mario Joec Medina Guerrero**, mayor de edad, Hondureño, casado, con domicilio en la Col. Armando Gale #2 Choloma, Cortes número de celular 8898-8945 y con Documento Nacional de Identificación No. **1623-1986-00655** quien actúa como comunicador social, libre y espontáneamente celebramos el presente contrato de publicidad para Redes Sociales, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

El **Sr. Gustavo Antonio Mejía Escobar** actuando en su condición de representante de la empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. contrata los servicios del **Sr Mario Joec Medina Guerrero**

**PRIMERO:** el Comunicador Social o Periodista: **Sr. Mario Joec Medina Guerrero** realizara las siguientes actividades: Cobertura de eventos que realice la empresa Aguas de Choloma S. A. de C.V. como ser inauguraciones de proyectos, entrevistas, avisos, spot publicitario, es de obligación del comunicador cumplir con la cobertura de un mínimo de 10 notas durante el mes, y así mismo los reportajes y trabajos que la empresa requiera y publicarlos en sus redes sociales que utilice el periodista.

**La realización de las ediciones se hará para Sucesos de Choloma Informativo Tv que se trasmite por medio de las redes sociales.**

**SEGUNDO:** Este contrato es por un periodo de **05 meses**, el cual entra en vigencia a partir del **01 de agosto 2024 al 30 de diciembre 2024**.

**TERCERO:** La empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V. pagará la cantidad de **Lps. 6,5000.00** mensuales, el cual será cancelado a finales de cada mes.

**CUARTO:** requisitos para poder cobrar su cheque, presentar la Constancia de Pago a Cuenta, recibo de la SAR, Copia de Documento Nacional de Identidad DNI, Copia del RTN, recibo del agua pagado al día, las actividades realizadas en una USB, propuesta publicitaria, copia de la escritura de constitución; si está constituido, al no presentar la constancia de pago a cuenta se le retendrá el impuesto de 1% y 12.5% correspondiente ISR, constancia de solvencia municipal, informe de las actividades realizadas con su respectiva evidencia y reporte.

**QUINTO:** por su parte el **Sr. Mario Joec Medina Guerrero** manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a su estricto cumplimiento.

**SEXTO:** de no cumplirse con lo establecido en el presente contrato de publicidad de redes sociales se dará por terminado. Sin responsabilidad por parte de la Empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V.

**SEPTIMO:** el recibo de honorarios profesionales debe tener firma y sello del comunicador social o periodista, el recibo debe de ser formal y bajo los reglamentos de la SAR e imprentas autorizadas.

Dado en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 01 días del mes de agosto del 2024.



**Gustavo Antonio Mejía Escobar**  
Presidente del Consejo de Administración



**Mario Joec Medina Guerrero**  
Comunicador



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

---

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

AUD-AGC-HARE-088

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Redes Sociales Mario Joec Medina Guerrero

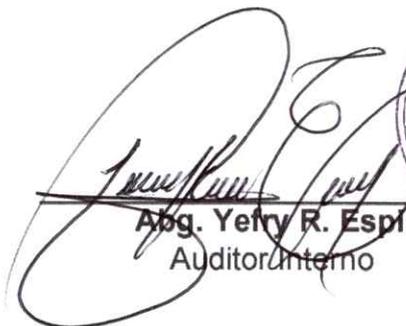
**Fecha:** 23 de julio del año 2024

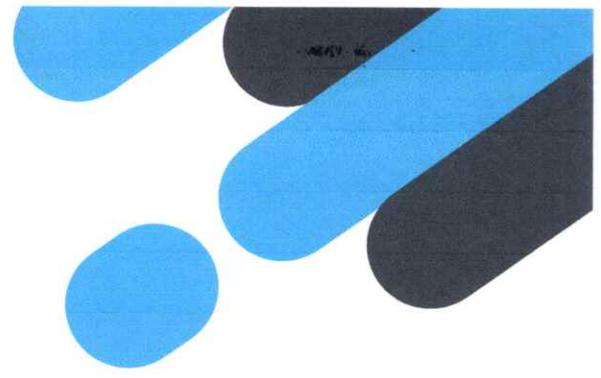
---

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Contrato de Servicios por Publicidad – Redes Sociales Mario Joec Medina Guerrero, del cual se detallan las siguientes observaciones:

- Sin Observaciones.

Att.:

  
  
**Abg. Yefry R. Espino**  
Auditor Interno



24/07/2024

**Sr. Agua de choloma**  
SUS OFICINA

SOMOS EXPERTOS EN NOTICIAS ATRAVES DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES, FACEBOOK; INSTAGRAM Y TIKTOK.

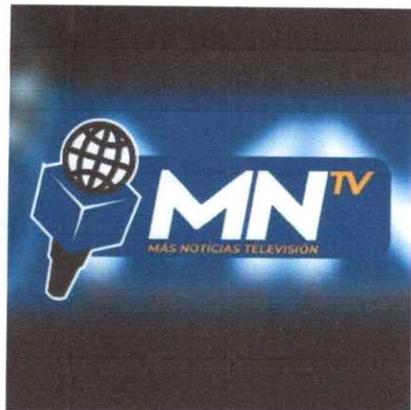
PROPUESTA PUBLICITARIA  
1 de agosto del 2024 al 30 de diciembre del 2024

LE OFRECEMOS COBERTURA NOTICIOSA, EVENTOS QUE ASI LO REQUIERA LA EMPRESA, EN NUESTRAS PLATAFORMAS

COBERTURA DE EVENTOS PRICIPALES DE AGUAS DE CHOLOMA POR UN VALOR DE 6,500 LPS. MENSUALES.

**(Sin Impuestos)**

  
  
**Mario Guerrero**  
CEL. 8998-8945



**Sr. Agua de choloma**  
24/07/2024

SOMOS EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE SPOTS PROFESIONALES QUE SE ADAPTAN PERFECTAMENTE A TUS NECESIDADES. CONTAMOS CON VOCES Y LOCUTORES PROFESIONALES , SOMOS PRODUCTORES MUSICALES Y EXPERTOS EN EDICIÓN DE AUDIO. PODEMOS ASESORARTE EN TODO MOMENTO EN TU PRODUCCIÓN DE AUDIO PROFESIONAL.

PROPUESTA PUBLICITARIA  
3 MES DE PUBLICIDAD

LE OFRECEMOS LA PRODUCCIÓN DE LA VOZ 4 HORAS DE PERIFONEO DIARIO DE LUNES A VIERNES EN TODA LA ZONA RURAL

COBERTURA DE EVENTOS PRICIPALES DE AGUAS DE CHOLOMA POR UN VALOR DE 7,500 LPS. a 8,500 LPS.



**EDI ANDINO**  
CEL. 3293-2808



**Sr. Agua de choloma**

**24/07/2024**

SOMOS EXPERTOS EN PRODUCCIÓN DE SPOTS PROFESIONALES QUE SE ADAPTAN PERFECTAMENTE A TUS NECESIDADES. CONTAMOS CON VOCES Y LOCUTORES PROFESIONALES , SOMOS PRODUCTORES MUSICALES Y EXPERTOS EN EDICIÓN DE AUDIO. PODEMOS ASESORARTE EN TODO MOMENTO EN TU PRODUCCIÓN DE AUDIO PROFESIONAL.

PROPUESTA PUBLICITARIA  
3 MES DE PUBLICIDAD

LE OFRECEMOS LA PRODUCCIÓN DE LA VOZ 4 HORAS DE PERIFONEO DIARIO DE LUNES A VIERNES EN TODA LA ZONA RURAL

COBERTURA DE EVENTOS PRICIPALES DE AGUAS DE CHOLOMA POR UN VALOR DE 7,500 LPS. a 8,500 LPS.







República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 06/04/2022

RTN: 16231984006553

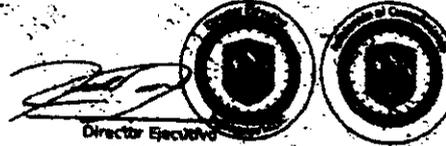
MARIO JOSE MEDINA GONZALEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Impronta	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Sancionado Acuerdo-43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56 numeral 2), 56 numeral 1), 62 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo

SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es Progresar"

Número de Documento SAR-412-3704497

Transacción: 3099F4



**CC-GT-I-71-2024**

**CONTRATO PARA LA REMODELACION DEL AREA DE CAFETERIA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA AGUAS DE CHOLOMA. -**

Nosotros: **GUSTAVO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**, Mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño, Documento Nacional de Identificación No. 1407-1960-00093, R.T.N. 14071960000939, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición Presidente del Consejo de Administración de la empresa denominada **AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**, constituida legalmente en instrumento número 35 de fecha 08 de abril del año 2005, autorizada en San Pedro Sula, Cortés por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky inscrita, bajo el numero 68 tomo 418 trasladado a MATRICULA NUMERO 35967 ASIEN TO 1, del registro de Comerciantes Sociales del Libro del Registro Mercantil, cargo que ostenta según Testimonio de Escritura Inscrito bajo MATRICULA 35967 ASIEN TO 11 del precitado Registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el Señor **ANDERS CALAZAN PANCHAME NAVAS**, quien es mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación N°0501-1992-06784, RTN 05011992067845, actúa en su condición de representante legal de la empresa **VIDRIOS Y MARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (VIMAC, S.DE R.L.)**, con RTN 05019013574312, con domicilio en Barrio Guamilito, 7 y 6 calle, 5 avenida, San Pedro Sula, Cortes, empresa legalmente constituida mediante instrumento público número 2277, de fecha 20 de agosto del año 2012 ante el Notario Ramón Alfredo Silva Ortega e inscrita ante el REGISTRO MERCANTIL bajo TOMO 727 NUMERO 60, y acredita su representación mediante instrumento número 2450, de fecha 29 de septiembre del 2015 ante el notario Mario Rolando Castellanos Altamirano e inscrito bajo MATRICULA NUMERO 82743 del registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato.- El cual se regirá por medio de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto y Justificación del Contrato.** a)- El objeto del presente Contrato es la formalización contractual para la "**REMODELACION DEL AREA DE CAFETERIA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V.- CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos objeto del presente contrato con la debida responsabilidad y diligencia, de conformidad con las normas técnicas, uso de material y financieras más eficientes y de acuerdo con la propuesta técnica, calendarios de ejecución y demás documentos aprobados por EL CONTRATANTE y que forman parte integral de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que forman parte integral del Contrato.** Forman parte integral del presente contrato y consecuencia son de obligatorio cumplimiento para las partes, los siguientes documentos:



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

- 1- Documento de solicitud, emitida por el Jefe del Depto. De Ingenieria, Ingeniero ALLAN GABARRETE, que contiene las condiciones y términos de referencia relativas al contrato.
- 2- Acta de adjudicación número 030-30 y Dictamen emitido por la Comisión Técnica de Aguas de Choloma S.A. de C.V., numero 30.-
- 3- Orden de inicio.
- 4- Orden de solicitud e Informe del Jefe del Depto.- NUMERO 015326.
- 5- Documentos generales del contratista: Escritura pública debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio, RTN, DNI, facturas con su respectiva firma, sello, contenga CAI, RTN Y FOLIO, constancia de pago a cuenta.
- 6- Acta de Recepción final. -

**CLAUSULA TERCERA: Monto del Contrato y Moneda de Pago.** El monto del contrato asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (L.163,875.00), incluido el QUINCE POR CIENTO en concepto de impuestos, los Pagos relacionados con la ejecución del contrato serán en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras.

**CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de El Contratista.** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos indicados en el presente Contrato según cotización # J0386 y demás documentos que lo conforman, y a subsanar los defectos de estos de conformidad con este Contrato.

**CLAUSULA QUINTA: Validez, Inicio del Trabajo y Duración del Contrato.- a) Validez del Contrato:** Este Contrato tendrá validez y efecto a partir de que haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; **b) Inicio del Contrato:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a la entrega de la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; y **c) Duración del Contrato:** La vigencia de este Contrato es de CUARENTA DIAS HABILES (40), contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que al efecto emita EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA SÉXTA: Forma de Pago.** El avance de la obra pago del contratista se efectuará en Lempiras y de la siguiente forma. - A)- Veinte por ciento por concepto de anticipo y b)- el Ochenta por Ciento restante se pagará por estimaciones de avance de la obra en dos partes, los pagos serán solicitados por escrito por la persona encargada de la supervisión del proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA: Deducciones y Retenciones.** EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: **a)-** retendrá lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta del 15% de impuestos y 1% de retención, según Ley, sino presenta constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR. **CLAUSULA OCTAVA: Penalidades: a)** El número máximo de Cuarenta días hábiles (40) para la ejecución del trabajo descrito en el presente contrato, el monto de indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las obras es de 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, estos valores serán descontados del pago final del periodo evaluado.



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

b) el incumplimiento en reparar o sustituir una parte O todo el material, equipo o maquinaria necesario para el desarrollo de las actividades contratadas en el término máximo de 48 horas será penalizado con el equivalente al 0.5% del costo del monto total respectivo por días de retraso, c) el pago de multas no exonera al contratista de sus obligaciones, d) las penalidades o multas no podrán ser mayores al 10% del valor del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:  
**a) Prácticas Corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **i) Prácticas Colusorias:** entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales "**EL CONTRATISTA**" contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de "**EL CONTRATISTA**": i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas de régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "**AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V.**": i. A la eliminación definitiva de "**EL CONTRATISTA**" de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLAUSULA DECIMA: Terminación de contrato:** este contrato puede finalizar por las causas siguientes: **1.** Por expiración del término contractual; **2.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes; **3.** Por incumplimiento del contrato en una o varias cláusulas imputables a una de las partes, debidamente comprobado con el derecho a reclamar daños y perjuicios, y **4.** Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Supervisión y Finiquito:** La supervisión de dicho trabajo estará a cargo del ING. **ALLAN GABARRETE**, por parte de la Empresa AGUAS DE CHOLOMA, S.A DE C.V., y una persona por parte del contratista, lo cuales deberán ir supervisando y entregando un informe en cada avance del pago, y realizar un acta de recepción incluyendo evidencias como fotos, actas, informes de trabajo, horas maquina etc. Al efectuar el pago a EL CONTRATISTA, este contrato se dará automáticamente por terminado, en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro del plazo de treinta días un finiquito, descargándose recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, o expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponde todo a EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras.



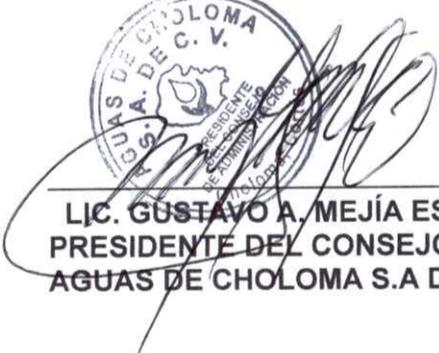
# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-** El Contratista deberá rendir a favor de AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V., una garantía cumpliendo el equivalente del 15% del valor del presente contrato con vigencia de tres meses de plazo previsto en su ejecución de la obra, una vez cumpliendo el plazo de garantía, será sustituida por una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del total del valor de contrato con vigencia de 12 meses contando a partir de la fecha de recepción de la obra finalizada y si no hubiese ningún reclamo por AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V., se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva.

**DECIMO TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **“AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V.”**.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables del derecho positivo vigente de la República. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los doce días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (12/08/2024).



**LIC. GUSTAVO A. MEJÍA ESCOBAR**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.**  
**AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V**



**ANDERS CALAZAN PANCHAME N.**  
**CONTRATISTA**  
**VIMAC, S.DE R.L.**



# Aguas de Choloma S. A. de C.V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle,  
Choloma, Cortes Tel.: 669-3223

Choloma Cortés, 21 de agosto de 2024

Sr. Anders Calazan Panchamé Navas  
Representante Legal de Vidrios y Marcos S. de R.L. VIMAC  
Presente

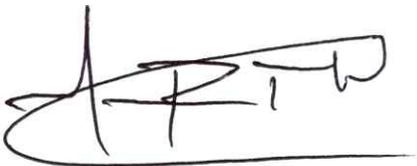
Estimado Sr. Panchamé:

En referencia al contrato: **“REMODELACIÓN EN ÁREA DE CAFETERÍA”** ubicado en el edificio principal de Aguas de Choloma; le comunicamos que se ha fijado el **21 de agosto del 2024** como la fecha de inicio para la ejecución de dicho proyecto, a partir del cual se registrará la duración del contrato (40 días hábiles).

Atentamente,



**Ing. Allan Gabarrete**  
Jefe de depto. Ingeniería  
Aguas de Choloma



21/08/24



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## **HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

AUD-AGC-HARE-091

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

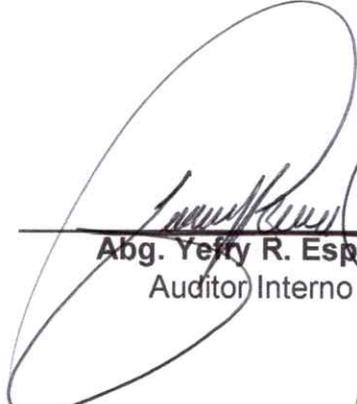
**Asunto:** Revisión de Contrato para la Remodelación del área de Cafetería del Edificio Principal de la empresa Aguas de Choloma

**Fecha:** 09 de Agosto del año 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Contrato para la Remodelación del área de Cafetería del Edificio Principal de la empresa Aguas de Choloma, del cual se detallan las siguientes observaciones:

- Subsanan en la cláusula primera la oración que describe "Construcción de cerco lateral ubicado en Reremodelación".
- Subsanan en la cláusula Decima Segunda, la vigencia de la garantía de cumplimientos, según art. 101 de la ley de contratación de Estado, La Garantía tendrá una vigencia hasta 3 meses.

Att.:

  
  
**Abg. Yefry R. Espino**  
Auditor Interno



# Aguas de Choloma, S.A. DE C.V.

Bo. El Centro, 2 Ave., 2 y 3 Calles,  
Choloma, Cortés, Honduras, C.A.

R.T.N.: 05019007114659

Telefax: 2669-3223 / 2007

SOLICITUD DE ORDEN DE COMPRA O TRABAJO

DÍA MES AÑO

31 7 24

Nº 015326

Sr.: Arks Reyes

Jefe de Departamento de: Admón.

Solicitud para el depto. de: Ingeniería

Proyecto: Remodelación en AREA DE CAFE

Ubicación: terza, EDIFICIO PRINCIPAL AGUAS de Choloma

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	-01-	se subió el proceso a la
2		pag. de hondurcompras, luego se
3		embaron las 3 licitaciones
4		visitas a admón. para
5		la apertura de ofertas
6		ante la comisión técnica.
7		Proceso: LOT-ADCH-TH-02-2024.
8		<u>Ul.</u>
9		
10		

Original: Admon. C. Am... Adh... Mu. San Pedro Sula, RTN: 1626-1969-029112, Tel.: 2561-4136, Certificado No. 9231-21-10500-142



DEPARTAMENTO  
FIRMA Y SELLO



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

Choloma, Cortés, 31 de julio de 2024

Abg. Abraham Chávez  
Presente

Estimado Abg. Chávez,

El objetivo de la presente es para que elabore la redacción de un contrato. A continuación le menciono los datos de proyecto:

**Nombre del Proyecto:** “REMODELACIÓN EN ÁREA DE CAFETERÍA”

**Ubicación:** Edificio principal Aguas de Choloma, Choloma, Cortés.

**Nombre del contratista:** Vidrios y Marcos S. de R.L. VIMAC (Anders Calazan Panchamé Navas)

**Dirección de contratista:** B° Guamilito, 7/6 calle, 5 avenida (media cuadrada antes de Cooperativa Elga), San Pedro Sula, Cortés.

**DNI:** 0501-1992-06784

**RTN:** 05019013574312

**# de Matricula:** 82743

**Fecha de creación:** 24/02/2015

**# de Asiento:** 42919

**Monto:** L 163,875.00

**Inicio y duración de la obra:** se dará por iniciada la obra, cuando se extienda la orden de inicio (40 días hábiles a partir de la orden de inicio).

**Supervisión:** Ing. Allan Gabarrete (depto. de Ingeniería)

**Forma de pago:** El contratista solicita un anticipo del 20%, y lo restante se pagará por estimaciones, según el avance de obra.

Atentamente,

  
  
**Ing. Allan Gabarrete**  
**Jefe depto. de Ingeniería**  
**Aguas de Choloma**





01 de Agosto 2024

## ACTA- No.030-30

### ACTA DE ADJUDICACION

Conforme a la reunion de los Miembros de la Comisión Técnica Administrativa de Evaluación de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V.; por Solicitud del Departamento de Ingeniería a Traves del Numero de Solicitud de Orden de Compra o Trabajo No. 15326 para Realizar la obra Remodelacion en area de cafeteria en Edificio Principal, Choloma, Cortes.

#### Tabla Comparativa de Cotizaciones

Descripcion de Obra	Cantidad	Cotizaciones Proveedores		
		VIMAC	INVERSIONES ARITA	CONSTRUCTORA JOSE IRENE CORTES
Remodelacion area de Cocina	1	L163,875.00	L 182,279.60	L 216,430.00

Tecnica Administrativa de Evaluacion **Basada en el Cumplimiento del Buen Manejo de los Fondos y la Administracion Eficiente**; se le **ADJUDICA** al Proveedor **VIDRIOS Y MARCOS, S. DE R.L.**; Nos esta ofreciendo mejor Precio y Mismas especificaciones tecnicas según lo solicitado por el departamento de Ingenieria, por la obra Remodelacion en area de cafeteria, haciendo un Total de **Lps. 163,875.00**.

Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,437 el dia Jueves 18 01 2024 mediante Decreto No. 62-2023. Aplica a Contratos de Obras Publicas con Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.100,000.01 al Lps. 500,000.00).

Firmo la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 01 dia del mes de Agosto del año 2024.



  
Licdo. Gustavo Antonio Mejía  
Presidente del Consejo de Administración

02/08/24  
3.130.1



01 de Agosto 2024

## ACTA- No.030

### Comision Tecnica Administrativa de Evaluación (C.T.A.E)

Reunion con Miembros de la Comisión Tecnica Administrativa de Evaluacion de la Empresa Aguas de Choloma S.A de C.V

**Asunto:** Remodelacion en area de cafeteria.

**Uso:** Edificio Principal, Choloma, Cortes.

**Fecha:** 31 de Julio del 2024

**Hora:** 3:00 P.m.

**Se Adjunta hoja con los datos de los participantes en la reunion.**

1. Elia Trejo – Gerente Financiero
2. Quincy Jaco – Gerente Comercial
3. Mario Henriquez - Gerente Gestion y Recuperacion
4. Veronica Castillo - Gerente Talento Humano
5. Kenny Francisco Oviedo – Gerente Tecnico
6. Arles Geovany Reyes – Administrador y Moderador de Reunion
7. German Andres Cruz-Asistente Administracion

#### A. Desarrollo de la Reunión:

La reunion inicio a las 03:00 P.m de la Tarde.

El Sr. Arles Geovany Reyes da por iniciada la reunion, Administrador de la Empresa Aguas de Choloma, Convoca a la C.T.A.E; para exponerles sobre la solicitud, por el Departamento de Ingenieria a Traves del Numero de Solicitud de Orden de Compra o Trabajo No. 15326 para Realizar la Obra de 01 Remodelacion en area de Cafeteria, Choloma, Cortes.

**Tabla Comparativa de Cotizaciones**

Descripcion de Obra	Cantidad	Cotizaciones Proveedores		
		VIMAC	INVERSIONES ARITA	CONSTRUCTORA JOSE IRENE CORTES
Remodelacion area de Cocina	1	L163,875.00	L 182,279.60	L 216,430.00



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

### B. Justificación de Obra.

La remodelación del área es importante ya que como empresa tenemos la responsabilidad y compromiso de brindar a los empleados un área cómoda para la hora de tomar sus alimentos.

### C. Recomendación de Obra.

Se recomienda proceder a la remodelación de la cocina para crear un área agradable para los empleados ya que como empresa tenemos el compromiso y responsabilidad de brindar un espacio.

En el mundo empresarial de hoy, el diseño del comedor de una empresa es más que un simple espacio para comer. Se ha convertido en un lugar de interacción social, un espacio de desconexión y un reflejo de los valores de la organización.

Una buena iluminación puede hacer que un espacio se sienta más amplio y abierto, y también puede tener un impacto en el estado de ánimo de los empleados.

Según Validación de cotizaciones de sobres por la C.T.A.E, se recomienda **VIDRIOS Y MARCOS, S. DE R.L.**; con un Monto de Lps. **163,875.00** en concepto de Oferta.

Si aplica la LCE Publicada en la Gaceta No. 36,437 el día Jueves 18 01 2024 mediante Decreto No. 62-2023. Aplica a Contratos de Obras Publicas con Minimo de Tres Cotizaciones Validas (Lps.100,000.01 al Lps. 500,000.00).

Firmamos la presente acta en la Ciudad de Choloma, Cortes en fecha 01 día del mes de Agosto del año 2024



Ing. Kenny Francisco Oviedo  
Gerente Técnico



Licdo. Quincy Geovanny Jacobo  
Gerente Comercial



Licdo. Mario Enriquez Garcia  
Gerente de Gestión y Recuperación



Licda. Verónica L. Castillo  
Gerente Talento Humano



P.m. Elia Azucena Trejo  
Gerente Financiero



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

AUD-AGC-HARE-089

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de Acta No. 030 y 030-30 Remodelación de área de Cafetería, edificio centro

**Fecha:** 01 de agosto del año 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Acta No. 030 y 030-30 Remodelación de área de Cafetería, edificio centro, del cual se detallan las siguientes observaciones:

### Acta No. 030

- Subsanan la palabra **compra** en el contenido del acta ya que es una remodelación.
- Subsanan el nombre de la contratista Jose Irene, por "Constructora Jose Irene Cortes"

### Acta No. 030-30

- Subsanan la palabra **compra** en el contenido del acta ya que es una remodelación.
- Subsanan el nombre del depto. Solicitante "Electromecánica" por Ingeniería.
- Subsanan el nombre de la contratista Jose Irene, por "Constructora Jose Irene Cortes"

Att.:

  
  
**Abg. Yefry R. Espino**  
Auditor Interno



**VIMAC**  
VIDRIOS Y MARCOS, S. DE R.L.

Barrio Guamilito 7 y 6 calle 5 avenida (1/2 cuadras antes de cooperativa Elga)

TEL:2503-7569 / 8891-5034 /9687-7070

E-mail : vimachn@live.com

Cotizacion 02024-J-0386

Ciente **Aguas de Choloma** **Fecha** 1-ago-24  
 Proyecto RTN Vimarac 0501-9013-574312  
 Atencion **Veronica Castillo** vendedor Calazan Panchame 9687-7070

	U	ALTO	ANCHO	P/UNIT	TOTAL
27 mts desmontaje de cielo falso existente y suministro e instalacion de cielo falso en pvc					30,900.00
Desmontaje de mueble de cocina y lavatrastes existente					2,000.00
Suministro e instalacion de lampara (foco) led 100 watts cableado	18			1,500.00	27,000.00
Suministro e instalacion de mesa con gabinete y llamadores de 17' de ancho 48 de largo 38' de alto madera					16,000.00
Suministro e instalacion de lavaplato teka 78x46 cm calibre 18 doble cubeta sin escurridor ,inst gabinete interior con puertas de madera					14,000.00
Resane de paredes por humedad					3,000.00
Suministro e instalacion de puertas aluminio negro,vidrio claro 6mm,brazo hidraulico,pivotes y llavin con vidrio fijo	1				13,500.00
Suministro e instalacion de puertas aluminio negro,vidrio fijo polarizado	1				14,300.00
Polarizado de ventana de cocina	1				800.00
70mts Pintado en pared colores	1				14,000.00
Limpieza general	1				7,000.00

sub total 142,500.00 ✓  
 15% 21,375.00 ✓  
 Total 163,875.00 ✓

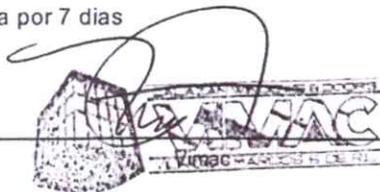
23

Tiempo de entrega: 15 días hábiles después de confirmar pedido

**Condiciones de Pago :70% anticipo 20% al estar fabricada 10%al finalizar instalacion**

SI EL CLIENTE NO CANCELA EL TOTAL DEL PEDIDO EL PROVEEDOR ESTA AUTORIZADO A DESINTALAR EL PRODUCTO

Oferta valida por 7 dias

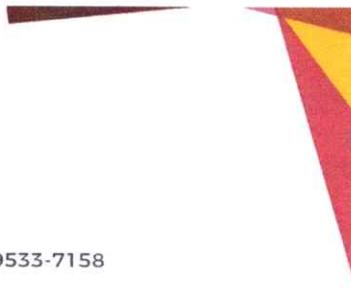


Aceptado por



# Inversiones ARITA & CO.

Res. Bello Horizonte. Segunda Etapa. Bloque "K". Casa #3. Cel. 9533-7158  
Correo Electronico: inversionesarita@outlook.com



R.T.N 05021993004036 / CAI: C60105-27AB1F-394F9C-C5A540-57B26B-6A

COTIZACION	
PROYECTO	REMODELACION EN AREA DE CAFETERIA
CODIGO DEL PROYECTO	COT-ADCH-TH-02-2024
UBICACIÓN	EDIFICIO PRINCIPAL AGUAS DE CHOLOMA, CHOLOMA, CORTES
FECHA	Jul-24

Cotización # 0107  
Fecha 7/18/2024  
Vencimiento 8/18/2024  
Termino de Pago : Contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Desmontaje de Cielo Falso de Tabla Yeso	M2	28.4	200.00	L5,680.00
2	Desmontaje de muebles de cocina y lavatrastos existentes	Global	1	3000.00	L3,000.00
3	Instalacion de Cielo Falso de PVC	M2	28.4	670.00	L19,028.00
4	Suministro e instalacion de lamparas LED de 100 Watts	Unidad	6	1000.00	L6,000.00
5	Suministro e instalacion de gabinete y llamadores, de 17" de ancho por 48" de largo y 36" de alto, medera de color cedro	Unidad	1	26000.00	L26,000.00
6	Suministro e instalacion de lavatrastos TEKA 78x46CM calibre 18 doble cubeta sin escurridor, incluyendo gabinete, inferior con puertas de madera.	Unidad	1	32000.00	L32,000.00
7	Resane en paredes por humedad	Global	1	8000.00	L8,000.00
8	suministro e instalacion de puerta de aluminio y vidrio fijo	Unidad	1	14000.00	L14,000.00
9	suministro e instalacion de puerta de aluminio y vidrio fijo Polarizado	Unidad	1	22000.00	L22,000.00
10	polarizado de ventana de cocina.	Unidad	1	2400.00	L2,400.00
11	Pintado de Paredes, Colores Institucionales	M2	72	255.50	L18,396.00
12	Limpieza General	Global	1	2000.00	L2,000.00

NOTAS: FORMA DE PAGO, Según Contrato.

SUB TOTAL GLOBAL	158,504.00
15%	23,775.60
TOTAL	182,279.60

Atte

**INVERSIONES  
ARITA & CO.**

Ing. Hector Arita  
Inversiones Arita & Co.

Cel. 95-3938-92



**CONSTRUCTORA**  
**CONTRATISTA, CONSTRUCTOR**  
**JOSE IRENE CORTÉS FLORES**  
RTN: 03121956000257



Aguas de Choloma;

18/07/2024

Cotización Área de Cafetería.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Desmontaje de Cielo Falso de Tabla Yeso	M2	28.4	211.26	L.,6,000
2	Desmontaje de muebles de cocina y lavatrastos existentes	Global	1	4000	L4,000
3	Instalación de Cielo Falso de PVC	M2	28.4	802.81	L.22,800
4	Suministro e instalación de lámparas LED de 100 Watts	Unidad	6	1000.00	L6,000.00
5	Suministro e instalación de gabinete y llamadores, de 17" de ancho por 48" de largo y 36" de alto, madera de color cedro	Unidad	1	32,000	L32,000
6	Suministro e instalación de lavatrastos TEKA 78x46CM calibre 18 doble cubeta sin escurridor, incluyendo gabinete, inferior con puertas de madera.	Unidad	1	36,000	L36,000
7	Resane en paredes por humedad	Global	1	8500	L8,500
8	suministro e instalación de puerta de aluminio y vidrio fijo	Unidad	1	18000	L18,000
9	suministro e instalación de puerta de aluminio y vidrio fijo Polarizado	Unidad	1	25,000	L.25,000
10	polarizado de ventana de cocina.	Unidad	1	2900.00	L2,900.00
11	Pintado de Paredes, Colores Institucionales	M2	72	347.22	L.25,000
12	Limpieza General	Global	1	2000.00	L2,000.00

SUB TOTAL GLOBAL	188,200.00
15%	28,230.00
<b>TOTAL</b>	<b>216,430.00</b>

Circular stamp: J.C. CONSTRUCTORA, JOSE I. CORTÉS FLORES, RTN: 03121956000257

José Irene Cortés Flores

GERENTE J.C. CONSTRUCTORA

Col. Las Torres, Casa #4, Bloq. #56. Sector López, Choloma.

•E-mail: [jc.constructora2022@gmail.com](mailto:jc.constructora2022@gmail.com) •Tel:+504 9674-8389



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle Choloma Cortés;  
Tel. + 504 2669-3223

## MEMORANDO

PARA: Sres. Comisión Técnica-Administrativa  
Atención: Lic. Arles Reyes  
Jefe depto. de Administración

DE: Ing. Allan Gabarrete  
Jefe Depto. Ingeniería

ASUNTO: El Descrito

FECHA: 19-07-2024



El objetivo de la presente, es para enviarle remitirme 2 ofertas válidas, para su debida adjudicación del proceso, que a continuación se detalla:

N° de Proceso: **COT-ADCH-TH-02-2024**

Nombre del Proceso: **"REMODELACIÓN EN ÁREA DE CAFETERÍA"**

Ubicación: **Edificio principal Aguas de Choloma, Choloma, Cortés.**

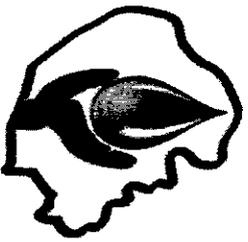
Descripción del proyecto: Consiste en la remodelación del área de cafetería, restaurando el cielo falso, reubicación de lavatrastos, cambio de puerta y pintado.

Prepuesto Base:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1.01	Desmontaje de cielo falso de tabla yeso	m2	28.40	L250.00	L7,100.00
1.02	Desmontaje de muebles de cocina y lavatrastos existentes	glb	1.00	L3,750.00	L3,750.00
1.03	Cielo falso de PVC	m2	28.40	L837.50	L23,785.00
1.04	Suministro e Instalación de lampara (foco) led de 100 watts inc. Cableado	und	6.00	L1,250.00	L7,500.00
1.05	Suministro e Instalación de mesa con gabinete y llamadores de 17" de ancho; 48" de largo; 36" de alto, madera de color (cedro)	und	1.00	L32,500.00	L32,500.00
1.06	Suministro e Instalación de Lavatrasto Teka 78X46 cm Calibre 18 Doble Cubeta Sin Escurridor, inc gabinete inferior con puertas de madera	und	1.00	L40,000.00	L40,000.00
1.07	Resane en paredes por humedad	glb	1.00	L10,000.00	L10,000.00
1.08	Suministro e instalación de puerta de aluminio y vidrio fijo	ud	1.00	L17,500.00	L17,500.00
1.09	Suministro e instalación de puerta de aluminio y vidrio fijo, inc. Polarizado	ud	1.00	L27,500.00	L27,500.00
1.10	Polarizado de ventana en cocina	ud	1.00	L3,000.00	L3,000.00
1.11	Pintado en paredes, colores institucionales	m2	72.00	L325.00	L23,400.00
1.12	Limpieza general	glb	1.00	L2,500.00	L2,500.00
				<b>TOTAL</b>	<b>L 198,535.00</b>

CC. Archivo

*Received*  
*19/07/24*  
*3:30pm*



# AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle, Choloma, Cortés.  
Tel: 2669-3223 / R.T.N. 05019007114659

## LISTA DE ASISTENCIA

### REUNIÓN: Comisión Técnica Administrativa

MÉRCOLES 31 DE JULIO DEL 2024 ✓

*Proyecto de Remodelación de la Caceres*

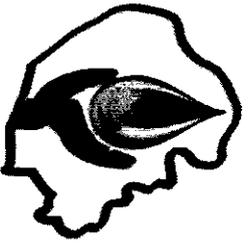
N	NOMBRE COMPLETO	N° TEL.	CARGO	FIRMA
1	Verónica Castillo	3307 2745	G.T. H	
2	Nenny Aiedo	3296-4041	Gerencia Técnica	
3	Mario Herrero		Gte Gestoría R	
4	Giordanny Bay	3397-2339	Administrador	
5	Ben Herrera Hugo Amín	96350022	Cte Finanzas	
6	Quinn Davis	35296913	G. Comercio	
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

## ACUERDOS / OBSERVACIONES

③ Proveedor: VIMAC → Vidrios y Marcos S. de R.L.

L. 163,875.00

□ Se Acuerda adjudicar al proveedor VIMAC, mejor precio y cumplimiento de todos los ítems del presupuesto base.



AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle, Choloma, Cortés.  
Tel: 2669-3223 / R.T.N. 05019007114659

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN: Comisión Técnica Administrativa

LUNES 22 DE JULIO DEL 2024 ✓

N	NOMBRE COMPLETO	N° TEL.	CARGO	FIRMA
1	Giovanny Rojas	3399-2359	Administrador	
2	Yerónica Castillo	3309 2745	G. Talento Humano	
3	ROMY DUELO	3396-4001	G. Técnica	
4	Yolanda Hernández		G. Gestoría R.	
5	Shirley Díaz	333961983	G. Comercial	
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Inicio: 3:15 p.m.

## ACUERDOS / OBSERVACIONES

\* Proyecto: Remodelación de cafetería de la empresa

① S.C. Constructora: b. 216,430.00

② Inversiones Ariza: b. 182,279.60

Se quedará para una nueva cotización por un proveedor diferente.

Finalizo 3:30 p.m.

③



República de Honduras  
 Secretaría de Finanzanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

RTN: 05019013574312

**VIDRIOS Y MARGOS S DE RL**

Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

<input checked="" type="checkbox"/> Verjas Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Importador	<input checked="" type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Exportador	<input checked="" type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Prestamista		

Fecha de Emisión: 20130604

Base Legal, Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8° Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamistas No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



*[Handwritten Signature]*



Director Adjunto de Rentas Internas

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1358652

Transacción: 577E60



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VIDRIOS Y MARCOS S. DE R.L.**  
Con Registro Tributario Nacional: **05019013574312**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-24921 en fecha 01/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419955346 de fecha 30/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.  
ETAX: NO existen Registros de Deudas.  
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 35747916425, presentada el 25/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hk/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-24921** o mediante el siguiente código QR:





# VIMAC S. de R. L.

FABRICA DE VENTANAS Y PUERTAS DE VIDRIO

10 Calle, 3 y 4 Ave., Bo. Lempira,  
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

Tel.2550-0483 E-mail: vimachn@live.com

R.T.N. 05019013574312

CAI: A48224-6217F4-564EB8-E64A83-F982B9-01

Fecha de recepción: 09-01-2024

Fecha límite de emisión: 09-01-2025

Rango autorizado:

del 000-001-01-00002951 al 000-001-01-00003000

<b>VENDIDO A:</b>				
<b>DIRECCION:</b>				
<b>R.T.N.:</b>		<b>COMP. EXENTA No.</b>		
<b>REG. SAG. No.</b>		<b>CONST. REG. EXON.</b>		
<b>CENIT</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SON LPS.</b>		<b>IMPOR. EXENTO L</b>		
		<b>IMPOR. EXONERADO L</b>		
<b>CONTADO <input type="checkbox"/> CREDITO <input type="checkbox"/></b>		<b>IMPOR. GRAVADO 15% L</b>		
<b>La Factura es Beneficio de todos, "Exijala"</b>		<b>IMPOR. GRAVADO 18% L</b>		
<small>IMPRESOS LA FUENTE, R.T.N.: 08011880012200 CERTIFICADO No. 8231-03-10500-55 Cel. 3220-6763</small>		<b>15% I.S.V. L</b>		
<small>Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emsor, Copia: Archivo</small>		<b>18% I.S.V. L</b>		
<b>FACTURA</b>		<b>TOTAL L</b>		
<b>000-001-01-00 No 002980</b>				

*Copia de Factura*

# REGISTRO DE INFORMACIÓN BANCARIA.

**NOMBRE DE PROVEEDOR:** Vidrios y Marcos S De RI

**RTN:** 0501-9013-574312

**NOMBRE DE LA CUENTA:** Vidrios y Marcos S De RI

**BANCO:** Banco Del Pais

**NO. DE CUENTA:** 0100-2000-5579

**TIPO DE CUENTA:** Cheques

**MONEDA:** Lempiras

**NOMBRE DE CONTACTO:** Anders Panchame

**CORREO ELECTRONICO:** vimachn@live.com

**TELEFONO/ CELULAR:** 8891-5034

**TIPO DOCUMENTO DE SOPOR** :  **FACTURA**  
O/C

**CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE:**

Página 1 de 1



**RNP**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



*Handwritten signature*

NOMBRE / FORENAME

ANDERS CALAZAN

APELLIDO / SURNAME

PANCHAME NAVAS

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

19-06-1992

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

0501 1992 06784

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

19-06-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS





República de Honduras  
Servicio de Administración de Rentas  
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 31/01/2017

**RTN: 05011992067845**

**ANDERS CALAZAN PANCHAME NAVAS**

Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



N. 0569615

#### TESTIMONIO

**INSTRUMENTO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (2277)-**

En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, siendo las ocho con cuarenta y cinco minutos de la mañana, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil doce-

Ante mi, RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número "1644" y con Registro Notarial Otorgado por la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número "952", con oficinas abiertas al público en el edificio Bolívar segundo nivel local 210 atrás de la Catedral entre 1 y 2 Calle, 1 y 2 avenidas Barrio el Centro, en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes; Comparecen personalmente los Señores **JOSUÉ LEMPIRA TALAVERA VALLE**, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, de este domicilio con cédula de identidad número 0501-1971-07569, y el señor **JOSÉ ARMANDO NAVAS CRUZ**, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, de este domicilio con identidad número 0501-1986-08430.- Quienes lo hacen por sí en su propio nombre y representación y manifestando estar en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiestan lo siguiente: **PRIMERO**- Que han convenido en constituir como al efecto así lo hacen. Por medio de este instrumento, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación Social de **VIDRIOS Y MARCOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "VIMAC, S. DE R. L."**, la cual se regirá por las estipulaciones contenidas en esta escritura social. Las normas del Código de Comercio y en general por las leyes vigentes de la Republica.- **SEGUNDO: FINALIDAD**: la finalidad principal de la Sociedad será: La Compra venta de Vidrio y Aluminio, Elaboración y Producción de Ventanas Puertas, Celosías, Cortinas para Baño, Espejos, Vitrinas, escritorios, mesas, sillas, y todos los derivados del Vidrio y Aluminio, Distribución, Comercialización de productos a fines a la Construcción y remodelaciones,



decoraciones, Representacion de casas o empresas extranjeras, importacion de materias primas, exportaciones e importaciones de todo tipo de mercaderias y productos, en fin a todos aquellos actos de licito comercio, permitidos por las leyes de Honduras - **TERCERO: DURACIÓN** su duracion es por tiempo indefinido - **CUARTO: CAPITAL** El capital social es de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS ( LPS 5,000 00), y el cual se encuentra integramente suscrito y pagado por los socios otorgantes en la forma siguiente El señor JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE, suscribe y paga en este acto la suma de Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos, (LPS 2,500 00) equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social, el Señor **JOSÉ ARMANDO NAVAS CRUZ**, suscribe y paga en este acto la suma de Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos ( LPS 2,500 00) equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social, tal como lo demuestran con el certificado de Deposito a la Vista Numero **18648733 No. De Autorización 206253-cajero 00572-ARLYNL**, del BANCO DEL PAÍS, S. A. Que Yo el Notario Doy Fe De haber tenido a la vista.- **QUINTO DOMICILIO:** domicilio de la Sociedad sera en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, pero ésta Sociedad podrá cuando lo considere oportuno y necesario establecer sucursales o agencias en los demás lugares de la Republica y aun en el extranjero **SEXTO: ADMINISTRACIÓN.-** La Sociedad será administrada por el Socio **JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE**, como Gerente General, quien tendrá las atribuciones siguientes: representar a la Sociedad, Judicial o extrajudicialmente ya sea, en la parte Gubernativa como administrativa. Celebrar toda clase de contratos, uso de la firma social, otorgar documentos públicos o privados, hacer o retirar depósitos de dinero de los bancos u otra clase de valores, librar y endosar cheques, letras de cambio, y cualquier otro documento mercantil, extender cartas de pago, demandar, reconvenir, contestar demandas, asi como acusar criminalmente, desistirse en primera instancia de la acción deducida, renunciar terminos o discursos, someter los asuntos al juicio de arbitadores o de amigables



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTI LEMPIRAS  
2012-2015



N. 0569616

componedores transigir, comprar o vender muebles y demas Derechos Reales, constituir prenda hipotecaria, aceptarlas y cancelarlas, conferir poderes irrevocables y todas las demas facultades que de conformidad con la ley correspondan a los administradores de las Sociedades Comerciales - El Gerente puede, si lo cree conveniente delegar en uno o mas socios obligaciones de evaluación de inmuebles para determinar si son o no son hábiles como garantia - **SÉPTIMO: SALARIO DEL GERENTE** - El salario del Gerente sera aprobado por la Asamblea General de Socios - **OCTAVO. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS** - La Asamblea General de Socios es el Órgano Supremo de la Sociedad y deberá reunirse por lo menos una vez al año en el domicilio social entre los meses de Enero a Marzo, para tratar cualquiera de los asuntos señalados por el Artículo Ochenta y Dos (82) del Código de Comercio, pudiendo reunirse en cualquier momento siempre que fuere convocado de acuerdo a la ley o si lo acordaren los socios por unanimidad sin necesidad de previa convocatoria. - **NOVENO: DE LOS SOCIOS** - Los socios tendrán derecho a participar en las decisiones de Asamblea y tienen derecho a un voto por cada cien lempiras de su parte Social - **DÉCIMO** Es entendido y acordado que los socios de esta entidad mercantil no podrán vender ni ceder a ningun titulo la parte social que les corresponda Si no cuentan con la aprobación unánime de los socios reunidos en asamblea y estos tendrán referencia para comprar la parte social que se pusiere en venta. - **DÉCIMO PRIMERO: UTILIDADES** - de las utilidades netas deberá separarse anualmente un mínimo de cinco por ciento (5%) para formar el capital de reserva, hasta que su importe ascienda a la quinta parte del capital social - El Capital social de reserva deberá ser reconstituido en la misma forma, cuando disminuya por cualquier motivo. - **DÉCIMO SEGUNDO: PERDIDAS Y UTILIDADES** - Las perdidas utilidades serán distribuidas en proporción a las aportaciones de los socios. - **DÉCIMO TERCERO: DISOLUCIÓN** - La sociedad podrá disolverse cuando así lo acuerden los socios en la forma que así lo

establece el Código de Comercio - En caso de muerte de cualquiera de los socios de la sociedad esta continuara con el socio sobreviviente - **DÉCIMO CUARTO AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** - El Capital Social podra aumentarse observando los requisitos del Código de Comercio - La sociedad llevara sus libros en la forma que determine la ley - **DECIMO QUINTO LIBRO DE SOCIOS** - La sociedad llevara un libro especial de Socios en el cual se inscribira el nombre y domicilio de cada uno, con indicacion de sus aportaciones y la transmision que hagan de sus partes sociales - El cual debera inscribirse en el Registro Publico de Comercio, para que surta efectos frente a terceros - **DECIMO SEXTO APORTACIONES SUPLETORIAS** - Los socios se obligan a efectuar aportaciones supletoras cuando asi lo exija la marcha del negocio, previo acuerdo de la Asamblea de Socios - **DECIMO SEPTIMO ADMISION DE NUEVOS SOCIOS** - La admision de nuevos socios debera ser aprobada en actas por todos los socios - Yo el Notario adverti a los otorgantes la obligacion de su inscripcion en el Registro Publico asi como la publicacion de Ley - Asi lo dicen y otorgan, quienes enterados del derecho que la ley les concede, los otorgantes firman y estampan su huella digital del dedo indice derecho de todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, capacidad, profesion, concede para leer por si la presente escritura, por su acuerdo le di lectura integra, de cuyo contenido se ratifican y vecindad de uno y otro **Doy Fe:** asi como haber tenido a la vista las Cédulas de identidad numeros 0501-1971-07569 - 0501-1986-08430 - R T N - 0501-1971-075690 - 0501-1986-084303 - **DOY FE.- FIRMAS Y HUELLA DIGITAL DEL DEDO DERECHO INDICE JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE Y JOSÉ ARMANDO NAVAS CRUZ - FIRMA, HUELLA DIGITAL DEL DEDO DERECHO INDICE Y SELLO NOTARIAL RAMÓN ALFREDO SILVA.-** Y para entregar a los señores, **JOSUÉ LEMPIRA TALAVERA VALLE Y JOSÉ ARMANDO NAVAS CRUZ,** libro firmo y sello esta copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente, quedando su



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE Y CINCO  
2012-2015



N. 0479431

original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año

Donde anote este libramiento

*[Handwritten signature]*



CCIC
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL
OFICINA REGISTRAL DE <u>9. P. 5</u>
PRESENTACION SEGUN ANEXO N° <u>23522</u>
DEL DIARIO MERCANTIL <u>CS</u>
SAN PEDRO SULA <u>27-8-12</u>
<i>[Signature]</i>

CCIC
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL
INSCRIPCION <u>60</u> TOMO <u>727</u>
REGISTRO DE COMERCIO INTERSOCIALES
SAN PEDRO SULA <u>28 agosto 2012</u>
<i>[Signature]</i>



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N. 2318146

#### TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44)-

PROTOCOLIZACION.- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a las

dos y treinta de la tarde (2:30pm) del día lunes, veintitrés (23) de febrero del año Dos Mil

Quince.- Ante Mí.- LUIS ORLANDO VALLE SIGUI, mayor de edad, casado, Abogado y

Notario Público, hondureño y con oficinas abiertas al público en el número 104 de la diez

(10) avenida, entre doce y trece (12 y 13) calles, del Barrio Paz Barahona, Zona S.O de

esta ciudad, Departamento de Cortés, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras

bajo el número DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y DOS (2522), y bajo el número MIL

QUINIENTOS UNO (1501), del Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de

Justicia, con Registro Tributario Nacional, clave 14011970000753 y Correo Electrónico

[vallesigui@hotmail.com](mailto:vallesigui@hotmail.com). comparece el señor SALOMON MASAEEL ORELLANA

ACEITUNO, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales,

Hondureño y de este domicilio, quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de

Acuerdos de la sociedad mercantil, VIDRIOS Y MARCOS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, (VIMAC S. DE R. L.) de este domicilio, la cual fue

constituida mediante instrumento público número dos mil doscientos setenta y siete

(2277) autorizado en esta ciudad el día veinte de agosto del año dos mil doce ante los

oficios del Notario, Ramón Alfredo Silva Ortega, inscrita bajo el asiento número

SESENTA (60) del tomo número SETECIENTOS VEINTE Y SIETE (727) del Libro

Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de esta ciudad, documentos

relacionados que Yo, el Notario doy fe de haber tenido a la vista. Comparecencia que

acredita con la certificación del Acta Número Uno de la Asamblea General de Socios,

celebrada por dicha sociedad en fecha diez de Agosto del año dos mil catorce, la cual me

exhibe y doy fé de haber tenido a la vista, hallándose por consiguiente autorizado para



comparecer y suscribir el presente acto y asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que por este acto y para los efectos legales requiere los servicios profesionales del infrascrito Notario para que PROTOCOLICE el acta número uno de la Asamblea General de Socios, celebrada por dicha sociedad en fecha diez de agosto del año dos mil catorce, yo el Notario atendiendo tal requerimiento procedí a incorporar a mi protocolo el acta referida. Con lo anterior di por concluida esta diligencia. Y enterado del derecho que tiene para leer por sí esta escritura por su acuerdo le di lectura íntegra y de cuyo contenido se ratifica la otorgante, firma y estampa su huella dactilar. De todo lo cual del conocimiento, estado, edad, profesión u oficio y vecindad doy fe, así como de haber tenido a la vista la Tarjeta de Identidad número: Cero cinco cero uno guión uno nueve seis nueve guión cero cero uno dos uno (0501-1969-00121) y Registro Tributario Nacional número cero cinco cero uno uno nueve seis nueve cero cero uno dos uno seis (05011969001216) del compareciente. DOY FE.- Firma y huella SALOMON MISAE ORELLANA ACEITUNO. SELLO y FIRMA NOTARIAL. LUIS ORLANDO VALLE SIGUI. CERTIFICACIÓN.- El infrascrito Secretario de la Asamblea General de Socios de la sociedad mercantil VIDRIOS Y MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (VIMAC S. DE R. L.) de este domicilio, celebrada en sus oficinas principales, ubicadas en esta ciudad de San Pedro Sula, el día 10 de Agosto de 2014, a las cuatro de la tarde, previa convocatoria hecha a los Socios de conformidad con el pacto constitutivo y el Código de Comercio.- CERTIFICA: Que la Asamblea General de Socios número uno se desarrolló de la manera siguiente: La Asamblea reunida por unanimidad nombró como Presidente de la misma al socio JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE y Secretario al socio JOSE ARMANDO NAVAS CRUZ, se elaboró la lista de los socios presentes, la cual fue exhibida a los presentes, quienes la examinaron y fue



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

  
NOTARIO  
Ex. No. 1901  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.  
LUIS ORLANDO VALLE SIGUI  
ABOGADO Y NOTARIO

N. 2318147

firmada por El Presidente y la Secretario de la Asamblea y se detalla así: El socio JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE, con una parte social de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00). El socio JOSE ARMANDO NAVAS CRUZ, con una parte social de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 2,500.00). Con un total de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) que representan el capital social suscrito y pagado, se nombro al señor JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE, como escrutador para verificación del quórum de asistencia, rindiendo su informe correspondiente con el cual se comprueba que ha concurrido el cien por ciento del capital social, por lo cual se puede llevar a cabo la presente Asamblea y en consecuencia omitir el requisito de las publicaciones de ley.- El Presidente de la Asamblea, declaró formalmente instalada la asamblea a las cuatro y quince de la tarde, procediendo a tratar los puntos señalados en la agenda del día para los cuales se había convocado, manifestando: Que se convocó a la presente asamblea, en virtud que el ha puesto a la venta su parte social, la cual el socio JOSE ARMANDO NAVAS CRUZ, declara no estar interesado y renuncia al derecho preferencial de adquisición de la misma, por lo que hace formal moción para que le sea traspasada su parte al señor: ANDERS CALAZAN PANCHAME NAVAS, con tarjeta de identidad número 0501-1992-06784, mayor de edad, comerciante, hondureño, soltero y de este domicilio, quien se encuentra presente en esta asamblea y acepta la venta que se le hace. Dicha moción fue sometida a discusión, razón por la cual el socio JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE acordó unánimemente vender toda su parte social a la persona antes mencionada, equivalente a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS. 2, 500.00). Y se procedió; 1- ) Autorizar y Nombrar como Ejecutor Especial de Acuerdos al señor SALOMON MISAEL ORELLANA ACEITUNO, para que comparezca ante un Notario público a protocolizar la presente Acta para posteriormente hacer los traspasos correspondientes y



su respectiva anotación en el Libro de Socios. 2-) No habiendo otros puntos que tratar se suspendió la sesión a efecto de proceder a redactar la presente acta, la que una vez redactada, fue leída y aprobada por unanimidad sin modificación para que surta efecto de inmediato, dándose así por terminada la presente Asamblea.- (f) JOSUE LEMPIRA TALAVERA VALLE. - Presidente.- (f) JOSE ARMANDO NAVAS CRUZ.- Secretario.- En fé de lo cual y para constancia se extiende la presente certificación. San Pedro Sula, Cortés, 10 de Agosto de 2014.- JOSE ARMANDO NAVAS CRUZ.- Secretario.

Y a requerimiento del compareciente SALOMON MISAEL ORELLANA ACEITUNO y para ser entregada a la sociedad mercantil VIDRIOS Y MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (VIMAC S. DE R. L.) libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres del ley, debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda, bajo el número preinserto de mi protocolo de instrumentos públicos que llevo en el corriente año, en donde anoté este libramiento.



*Luis Orlando Valle Sigui*

	<b>CCIC</b> CENTRO ASOCIADO REGISTRO MERCANTIL	
OFICINA DE REGISTRO DE: <u>SPS</u>		
INSERCIÓN SEGUN ASIENTO No. <u>42919</u>		
DEL DIARIO ELECTRONICO MERCANTIL		
SAN PEDRO SULA <u>24-02-2015</u>		
FECHA		
REGISTRADOR		

	<b>REGISTRO MERCANTIL</b> CENTRO ASOCIADO	
MATRICULA: <u>82743</u>		
INSCRITO CON PRESENTE No. <u>42919</u>		
SAN PEDRO SULA <u>25-02-2015</u>		
FECHA		
REGISTRADOR		

24/2/2015

Recibo por servicio registral



DAR-25 V2

REPÚBLICA DE HONDURAS  
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTÉS  
REGISTRO MERCANTIL - SAN PEDRO SULA, CORTÉS

TELÉFONO P.B.X. 2561-6100 \* FAX 25660344

RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

Agencias bancarias: Banco Ficolisa Cta. Cheque # 21-104-38316, Banco Ficoesca Cta. Cheque # 10443-980,  
Banco del País Cta. Cheque # 01-001-002470, Banco Continental Cta. Cheque # 0101027198



1	RTN ó IDENTIDAD 05011969001216	2	RAZÓN DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA NATURAL VIDRIOS Y MARGOS S. DE R. L.	3	Nº RECIBO (Tipo#3) 72285
---	-----------------------------------	---	---	---	-----------------------------

Dirección: San Pedro Sula Cortés Correo Electronico: vallestgui@honduras.com Tel: 99862066

4	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Protocolización	200.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>200.00</b>

Total a pagar, en letras: Doscientos Lempiras

Instrumento N°: 44 autorizado por el notario: LUIS ORLANDO VALLE SIGUI C.A.H. N° 2522

Lugar y fecha: San Pedro Sula Cortés 2015-02-24 11:46:22

Firma del usuario:

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		BANCO DE LOS VALLES S.A.	
FECHA DE PAGO 5 Día 24 Mes 02 Año 2015		VALOR DEL RECIBO 7 200.00	
CODIGO BANCO 6 02001		Firma Cajero	
Sello Oficina Recaudación AGENCIA 105 BRIGADA		24 FEB. 2015	

Copia 1 Usuario

Copia 2 Banco

Copia 3 Contabilidad CCIC

Copia 4 Expediente IP



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTI LEMPÍAS  
2012-2015

N. 3098837

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, S. A.



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (3450).-  
En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los veintinueve días del mes  
de septiembre del año dos mil quince (2015), siendo las diez horas con cuarenta minutos de  
la mañana, ANTE MI, MARIO ROLANDO CASTELLANOS ALTAMIRANO,  
Notario de este domicilio, con Sede Notarial abierta al público en la octava avenida,  
catorce calle local numero Ciento treinta y cinco, en el barrio Paz Barahona de esta  
ciudad, inscrito en el Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia con número de  
Ejercicio SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (756); fui requerido personalmente por  
la señora MARIA TERESA NAVAS GARCIA, hondureña, mayor de edad, casada,  
comerciante y con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición de "Ejecutora  
Especial" de acuerdos de la Empresa Mercantil denominada "VIDRIOS Y  
MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (VMAC S. DE  
R.L.), Sociedad constituida en Escritura Pública numero dos mil doscientos setenta y siete  
(2277) autorizada en esta ciudad, en fecha veinte de agosto del año dos mil doce, ante los  
oficios del Notario Ramon Alfredo Silva Ortega, debidamente inscrita bajo el numero  
SESENTA (60) del tomo SETECIENTOS VEINTISIETE (727) en el Registro de  
Comerciantes Sociales que al efecto lleva el Centro Asociado Registro Mercantil de la  
Cámara de Comercio de esta Ciudad, y, la condición con que comparece la acredita con la  
Certificación de Acta de Asamblea de Socios, celebrada por dicha sociedad en fecha  
veintinueve de septiembre del año dos mil quince, en donde se le nombra como Ejecutora  
Especial de Acuerdos de la referida sociedad, y donde se le otorgan las facultades  
necesarias para otorgar este documento, que tambien Doy Fe tener a la vista-  
Requerimiento que me hace en mi carácter de Notario cumpliendo de su mandato para que  
protocolice el "ACTA NUMERO DOS", de asamblea de socios, celebrada en esta ciudad.





COLECCIÓN DE LEYES  
DE LA LEY FEDERAL



PAPEL ESPECIAL  
NOMBRAMIENTO  
DE LA LEY FEDERAL  
DE 2008

N 3098838

en Ley Federal NÚMERO UNO: CAMBIO DE GERENTE GENERAL

emendando la Ley Federal de Comercio Exterior, El Señor JOSÉ EMPIRATA TALAVERA

VALLÉ, se no forma parte de los actos por lo cual deja su cargo como Gerente General

de ----- ANDRÉS Y MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA (VINAC S. DE RL) quien desde la fecha de su de serlo y se le otorga

función de solvencia en el cargo y por lo mismo se expone ser reformada la estatuta

ria de la sociedad PUNTO DOS: NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE

GENERAL Nombrando al que por cuenta de los señores al Señor ANDRÉS CALZAN

PANCHAME NAVAS como el nuevo Gerente General de ----- "VIDRIOS Y

MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (VINAC S. DE

RL) en su momento quedando válidas las demás cláusulas de la constitución de la sociedad

indicada PUNTO TRES: ACEPTACION Y JURAMENTACION DEL NUEVO

GERENTE GENERAL. Se acepta y juramenta el Nombramiento en la Sociedad

----- "VIDRIOS Y MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA" (VINAC S. DE RL) como Gerente General al señor ANDRÉS

CALZAN PANCHAME NAVAS y igualmente se nombra a la señora MARIA

TERESA NAVAS GARCIA, hondureña, mayor de edad, casada, concurriera como

Ejecutiva Especial de nombrados para que concurre ante El Notario a su protocolización de

la Certificación del Acta Número Dos, para los efectos de Ley tanto a terceros, con lo

anterior por finalizada la presente sesión las diez de la tarde, en la Ciudad de San Pedro

Sula, Departamento de Cortes, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil

quince. Empleado para constancia La Secretaría Secretaría. Firma legible. La cual consta

de un pliego de papel Especial Notarial debidamente autenticado, la que obra en un

protocolo contenido en el Notario adentro a la obra que se refiere al registro de esta

Escritura para que surta todos sus efectos legales. Así lo dice y otorga y autorizada del







CC-GT-I-72-2024

**CONTRATO MEDIANTE LICITACION PRIVADA LPR-ADCH-DI-01-2024 PARA LA PERFORACION DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BARROUSSE NUMERO 4 SECTOR NORTE CHOLOMA. -**

Nosotros: **GUSTAVO ANTONIO MEJÍA ESCOBAR**, Mayor de edad, Licenciado, casado, hondureño, Documento Nacional de Identificación No. 1407-1960-00093, R.T.N. 14071960000939, con domicilio en esta ciudad, quien actúa en su condición Presidente del de Administración de la empresa denominada **AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**, constituida legalmente en instrumento número 35 de fecha 08 de abril del año 2005, autorizada en San Pedro Sula, Cortés por el notario Víctor Guillermo Perelló Paranky inscrita, bajo el numero 68 tomo 418 trasladado a MATRICULA NUMERO 35967 ASIENTO 1, del registro de Comerciantes Sociales del Libro del Registro Mercantil, cargo que ostenta según Testimonio de Escritura Inscrito bajo MATRICULA 35967 ASIENTO 11 del precitado Registro Mercantil, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE** y por otra el Señor **JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA**, mayor de edad, Casado, Arquitecto, Hondureño, con Documento Nacional de Identificación número 0501-1980-02560 y RTN. 05011980025601, actuando en su condición de Representante en su legal de la empresa **ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA**, creada mediante Escritura Pública No.1533, ante los oficios del Notario Zoilo Alvarado Tejada, en fecha 22 de Octubre del año 2008, e inscrita bajo EL TOMO 416, No 51 del Registro Público de Comercio de San Pedro Sula, Cortes; con oficinas en Colonia Jardines del Valle, boulevard principal frente a condominios torres del valle, San Pedro Sula, Cortes, quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, y en observación a la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y las bases de Licitación Privada **LPR-ADCH-DI-01-2024**, sus anexos y demás documentos que lo conforman, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO PARA LA PERFORACION DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BARROUSSE 4, UBICADO EN BARRIO PUEBLO NUEVO, CHOLOMA, CORTES**, el que se sujetara a las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Objeto y Justificación del Contrato. a) Objeto del contrato:** El objeto del presente Contrato es la formalización contractual para la **"PERFORACION DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BARROUSSE 4, UBICADO EN BARRIO PUEBLO NUEVO, CHOLOMA, CORTES"**. - **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar los trabajos objeto del contrato con la debida responsabilidad y diligencia, de conformidad con las normas técnicas, uso de material y financieras más eficientes y de acuerdo con la propuesta técnica, calendarios de ejecución y demás documentos aprobados por **EL CONTRATANTE** y que forman parte integral de este contrato.



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

### **CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que forman parte integral del Contrato.**

Forman parte integral del presente contrato y consecuencia son de obligatorio cumplimiento para las partes, los siguientes documentos:

- 1- Documento de solicitud, emitida por el Administrador Lic. ARLES GIOVANNY REYES, que contiene las condiciones y términos de referencia relativas al contrato.
- 2- Criterios para calificación firmada por Kenny Oviedo, Gerente Tecnico de la empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V.
- 3- Orden de inicio.
- 4- Documentos generales del contratista: Escritura pública debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio, RTN, DNI, facturas con su respectiva firma, sello, contenga CAI, RTN Y FOLIO, constancia de pago a cuenta.
- 5- Informes y estimaciones por avance de obra.
- 6- Acta de Recepción final. -

**CLAUSULA TERCERA: Monto del Contrato y Moneda de Pago.** El monto del contrato asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (L.2,596,061.78), incluido el QUINCE POR CIENTO en concepto de impuestos, los Pagos relacionados con la ejecución del contrato serán en Lempiras, moneda oficial de la Republica de Honduras.

**CLAUSULA CUARTA: Obligaciones de El Contratista.** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos indicados en el presente Contrato y demás documentos que lo conforman, y a subsanar los defectos de estos de conformidad con este Contrato.

**CLAUSULA QUINTA: Validez, Inicio del Trabajo y Duración del Contrato.- a) Validez del Contrato:** Este Contrato tendrá validez y efecto a partir de que haya sido debidamente firmado por las partes contratantes; **b) Inicio del Contrato:** EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a la entrega de la Orden de Inicio emitida por EL CONTRATANTE; y **c) Duración del Contrato:** La vigencia de este Contrato es de NOVENTAS DIAS HABILES (90), contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio que al efecto emita EL CONTRATANTE.

**CLAUSULA SEXTA: Forma de Pago.** El Pago del contratista se efectuará en Lempiras y de la siguiente forma a)- Veinte por ciento (20%) por concepto de anticipo al firmar el contrato, presentando una garantía bancaria por anticipo de fondos y b)- el Ochenta por ciento (80%) será por estimaciones de avance de la obra, los pagos serán solicitados por escrito por la persona encargada de la supervisión del proyecto.

**CLAUSULA SEPTIMA: Deducciones y Retenciones.** EL CONTRATANTE deducirá de los pagos que realice a EL CONTRATISTA lo siguiente: **a)** retendrá lo correspondiente al pago de Impuesto Sobre la Renta del 15% de impuestos y 1% de retención, según Ley, sino presenta constancia de pagos a cuenta emitida por la SAR.



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

**CLAUSULA OCTAVO: Penalidades:** a) El número máximo es de noventa días hábiles (90) para la ejecución del trabajo descrito en el presente contrato, el monto de indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las obras es del 0.36% por día de retraso sobre el monto del contrato, estos valores serán descontados del pago final del periodo evaluado, b) el incumplimiento en reparar o sustituir una parte O todo el material, equipo o maquinaria necesario para el desarrollo de las actividades contratadas en el término máximo de 48 horas será penalizado con el equivalente al 0.5% del costo del monto total respectivo por días de retraso, c) el pago de multas no exonera al contratista de sus obligaciones, d) las penalidades o multas no podrán ser mayores al 10% del valor del contrato.

**CLAUSULA NOVENA: INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), de conformidad con el Acuerdo Institucional No.SE-037-2013, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública el veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintitrés (23) de agosto de dos mil trece (2013), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará:  
a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; i) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales "**EL CONTRATISTA**" contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte de "**EL CONTRATISTA**": i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas de régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de "**AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V.**": i. A la eliminación definitiva de "**EL CONTRATISTA**" de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.

**CLAUSULA DECIMA: Terminación de contrato:** este contrato puede finalizar por las causas siguientes: **1.** Por expiración del término contractual; **2.** Por mutuo acuerdo entre ambas partes; **3.** Por incumplimiento del contrato en una o varias cláusulas imputables a una de las partes, debidamente comprobado con el derecho a reclamar daños y perjuicios, y **4.** Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditado.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Supervisión y Finiquito:** La supervisión de dicho trabajo estará a cargo del **Ingeniero ALLAN GABARRETE**, (DEPTO. DE INGENIERIA), por parte de la Empresa AGUAS DE CHOLOMA, S.A DE C.V., y una persona por parte del contratista, lo cuales deberán ir supervisando y entregando un informe en cada avance del pago, y realizar un acta de recepción incluyendo evidencias como fotos, actas, informes de trabajo, horas maquina etc. Al efectuar el pago a EL CONTRATISTA, este contrato se dará automáticamente por terminado, en el entendido de que las partes contratantes deberán, a solicitud de cualquiera de ellas, otorgar dentro del plazo de treinta días un finiquito, descargándose



# AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V.

## Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad

recíprocamente de toda clase de responsabilidades provenientes de la ejecución de este contrato, o expresar por escrito todas las causas por las que no se otorga tal finiquito, sin perjuicio de las responsabilidades profesionales que normalmente corresponde todo a EL CONTRATISTA, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Honduras.

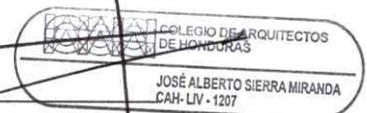
**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.-** El Contratista deberá rendir a favor de AGUAS DE CHOLOMA S.A DE C.V., una garantía bancaria o cheque certificado cumpliendo el equivalente del 15% del valor del presente contrato con vigencia de tres meses de plazo previsto en su ejecución de la obra, una vez cumpliendo el plazo de garantía, será sustituida por una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del total del valor de contrato con vigencia de 12 meses contando a partir de la fecha de recepción de la obra finalizada y si no hubiese ningún reclamo por AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V., se procederá a extender al contratista el acta de recepción definitiva.

**DECIMO TERCERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.** - Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratantes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **“EL CONTRATISTA”** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **“AGUAS DE CHOLOMA, S.A. DE C.V.”**.

**CLAUSULA DECIMO QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION.** - Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables del derecho positivo vigente de la República. Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, Departamento de Cortes, a los 16 días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (16/08/2024).



**LIC. GUSTAVO A. MEJÍA ESCOBAR**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.**  
**AGUAS DE CHOLOMA**



**JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA.**  
**CONTRATISTA**



Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

AUD-AGC-HARE-092

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Licda. Verónica Castillo  
**Gerente de Talento Humano**

**Asunto:** Revisión de Contrato del Oferente Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra - LPR-ADCH-DI-01-2024 Perforación de Pozo Productivo de Aguas Potable Barousse 4.

**Fecha:** 16 de agosto de 2024

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión del Contrato del Oferente Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra - LPR-ADCH-DI-01-2024 Perforación de Pozo Productivo de Aguas Potable Barousse 4., se los cuales se detallan las siguientes observaciones.

- Subsanan en la cláusula Decima Segunda, la vigencia de la garantía de cumplimientos, según art. 101 de la ley de contratación de Estado, La Garantía tendrá una vigencia de hasta 3 meses.

Att.:

  
  
**Abg. Yefry R. Espino**  
Auditor Interno



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

**Abg. Abraham Chávez**  
**Presente**

**Fecha: 09 Agosto 2024**

Estimado Abg. Chávez,

El objetivo de la presente es para solicitarle la elaboración de la redacción de un contrato, que a continuación le menciono los detalles del mismo:

**Nombre del contrato:**

**” PERFORACION DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BARROUSSE #4 SECTOR NORTE”**

**Ubicación:** Bo. SAN ANTONIO, CHOLOMA, CORTES

**Nombre del contratista:** ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA

**RTN:** 0501-1980-025601

**Representante Legal :** JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA

**Dirección de contratista:** Col. LARDINES DEL VALLE 31 y 33 Calle, 2da. Ave. San Pedro Sula, Cortes, Honduras.

**Escritura Publica # “1533”**

**# de Inscripción:** 51

**Fecha de creación:** 28 de Octubre de 2008

**# de Asiento** 416

**Monto:** L 2,596,061.78

**Descripción del Producto:** PERFORACION DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BARROUSSE #4 SECTOR NORTE”

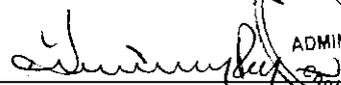
**Administrador del contrato:** Kenny Oviedo (Depto. de Gerencia Técnica)

**Forma de pago:** 20% de Anticipo al firmar contrato y después pagos según avances.

**Duración del contrato:** 60 días hábiles

**Lugar de entrega:** Edificio Principal de Aguas de Choloma.

Atentamente,

  
  
**Arles Giovanni Reyes**  
**Administrador**  
**Aguas de Choloma S.A. de C.V.**



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

Choloma Cortés, 13 de agosto de 2024

Abg. Abraham Chávez  
Asesor Legal  
Presente

Estimado Abg. Chávez,

El objetivo de la presente es para que elabore la redacción de un contrato. A continuación le menciono los datos de proyecto:

**Nombre del Proyecto:** “PERFORACIÓN DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTBALE BAROUSSE 4”

**Ubicación:** BARRIO PUEBLO NUEVO, SECTOR NORTE, CHOLOMA CORTÉS.

**Nombre del contratista:** Arq. José Alberto Sierra Miranda (ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA SIERRA)

**Dirección de contratista:** Boulevard Principal Col. Jardines del Valle, Frente a Condominios Torres del Valle, SPS.

**DNI:** 0501198002560

**RTN:** 0501 1980 02560 1

**# de Inscripción:** 51

**Tomo:** 416

**Fecha de creación:** 22 de octubre de 2008

**# de Asiento:** 20880

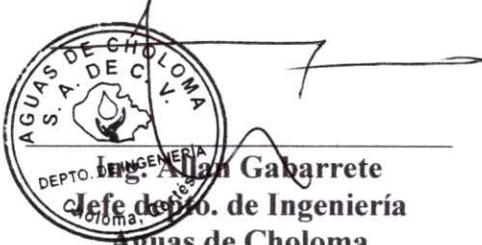
**Monto:** L 2,596,061.78

**Inicio y duración de la obra:** se dará por iniciada la obra, cuando se extienda la orden de inicio (90 días hábiles a partir de la orden de inicio).

**Supervisión:** Ing. Allan Gabarrete (depto. de Ingeniería)

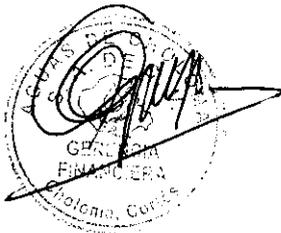
**Forma de pago:** Se pagará un 20% de anticipo, luego el 80% restante por estimaciones de avance de obra.

Atentamente,

  
Ing. Allan Gabarrete  
Jefe depto. de Ingeniería  
Aguas de Choloma

## FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <b>5,000,000.00 de Lempiras</b>	<b>X</b>	
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general	<b>X</b>	
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general	<b>X</b>	
Autoriza que <b>Aguas de Choloma</b> pueda verificar la documentación presentada	<b>X</b>	



## Adjudicación Licitación Privada de Pozo Barrouse#4

Administración <administracion@aguasdecholomahn.com>

Jue 08/08/2024 13:44

Para: Jose Alberto Sierra <sierrahn@gmail.com>

CC: Gerencia Técnica <gerenciatecnica@aguasdecholomahn.com>; Gerencia Financiera

<gerenciafinanciera@aguasdecholomahn.com>; Gerencia Talento Humano <gerenciatalentohumano@aguasdecholomahn.com>;

Gerencia Gestión y Recuperación <gerenciagestionyrecuperacion@aguasdecholomahn.com>; Gerencia Comercial

<gerenciacomercial@aguasdecholomahn.com>

Buen día Srs. de **Estudios y Desarrollos Arquitectónicos de Ingeniería Sierra,**

Por medio de la presente la empresa Aguas de Choloma S.A. de C.V., le hace oficial el anuncio de Adjudicación del proyecto de Perforación de Pozo de agua potable Barrouse#4, en la oferta presentada en la Licitación # LPR-ADCH-DI-01-2024.

Nos pondremos en contacto con usted para los detalles del contrato.

Atentamente.

**Arles Giovanni Reyes**

**Administrador**

**Aguas de Choloma S.A. de C.V.**

**3397-2359**



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma, Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**LICITACIÓN PRIVADA LPR-ADCH-DI-01-2024 "PERFORACIÓN DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BAROUSSE 4"**

En la ciudad de Choloma, Cortés a los diecinueve días del mes de julio del año 2024, siendo las diez con doce minutos en punto de la mañana (19/07/2024 10:12 a.m.), reunidos en la Sala de Conferencia de Aguas de Choloma, para la Recepción y Posterior Apertura de los sobres contentivos de las ofertas de la Licitación Privada No. LPR-ADCH-DI-01-2024 **"PERFORACIÓN DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BAROUSSE 4"**. **PRIMERO:** Se dio inicio al acto en la Sala de Conferencia de AGUAS DE CHOLOMA, presidido por el Lic. Arles Giovanni Reyes, Jefe depto. de Administración; con la comparecencia de los siguientes empleados y miembros del Comité Técnico – Administrativo y del comité de Recepción y Apertura de Ofertas: Lic. Mario Enríquez, Gerente Gestión y Recuperación; P.M. Elia Azucena Trejo, Gerente Financiera; Ing. Allan Gabarrete, Jefe depto. de Ingeniería; Lic. Veronica Castillo, Gerente de Talento Humano, Ing. Kenny Oviedo, Gerente Técnico; Abog. Yefry Espino, Auditor interno, Abog. Abraham Chávez, Apoderado Legal de Aguas de Choloma y los representantes de los oferentes participantes:

No.	Nombre de la Empresa	Nombre del Representante	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
1	Constructora Cuyamel	Lorena Valladares Rivera	andresrosac@gmail.com	9525-3082	
2	Estudios y Desarrollos Arquitectonicos y de Ingenieria Sierra	Jose Alberto Sierra	sierrahn@gmail.com	9986-3962	

**SEGUNDO:** El Abg. Abraham Chávez, procedió a la Apertura de la oferta recibida, siendo las diez con veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.). **-TERCERO:** De conformidad al numeral 27.1 IAO de las Bases de Licitación, Apertura de las Ofertas, se estableció el procedimiento a emplearse en el presente acto y que solamente se le daría lectura, a cada una de las ofertas, en lo concerniente a: a) Carta de presentación de la oferta. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, de ésta se dará lectura a lo siguiente: monto y vigencia de la garantía, número de institución bancaria o compañía de seguros que la emite, c) Número de folios que conforman la Oferta dejándose para una evaluación posterior al resto de los documentos presentados a cargo de la Comisión Evaluadora. -



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma, Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

**TERCERO:** Se invitaron a esta licitación vía correo electrónico a los siguientes oferentes: Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra, Will Vall Pozos, ESABEP, Constructora CUYAMEL, SEISMO y ECOWATER haciéndose presente únicamente la empresa Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra y Constructora Cuyamel. Acto seguido se abrieron los sobres originales de los oferentes, con el objeto de conocer el monto de la oferta, así como los datos relacionados a la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad a lo estipulado en las Bases de Licitación.

No.	Nombre de la Empresa Oferente	Monto Ofertado en números	Monto Ofertado en letras	Ente Bancario de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	No. de Garantía	Monto de la Garantía	Vigencia de la Garantía	No. de Folios
1	Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra	2,596,061.78	Dos millones quinientos noventa y seis mil sesenta y uno 78/100	Bac Credomatic	761	56,000.00	6 meses	No Aplica
2	Constructora Cuyamel	2,794,295.38	Dos millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco con 38/100	FICOHSA	1311	60,000.00	6 meses	No Aplica

**CUARTO:** Seguidamente se les preguntó a los oferentes si había alguna observación al acto. Manifestando que no; Queda constancia en la presente acta que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6, párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad que literalmente expresa: "No se divulgará" los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos-calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.- No habiendo más que tratar, se levantó la presente



**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**  
Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle N.E. Choloma, Cortés;  
Tel. + (504) 2669-3223

acta en el mismo lugar y fecha, siendo las diez con y Treinta y Ocho minutos de la mañana, firmando para constancia los suscritos:

  
  
**Lic. Mario Enríquez**  
Gerente Gestión y Recuperaciones

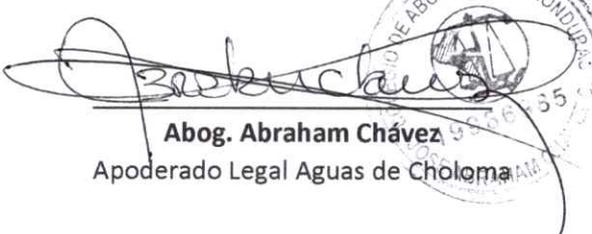
  
  
**Lic. Arles Giovanni Reyes**  
Jefe depto. de Administración

  
  
**Ing. Allan G. Barrios**  
Jefe depto. de Ingeniería

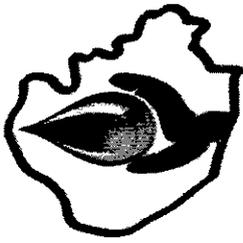
  
  
**Ing. Kenny Oviedo**  
Gerente técnico

  
  
**P.M. Elia Trejo**  
Gerente Financiero

  
  
**Lic. Verónica Castillo**  
Gerente de Talento Humano

  
  
**Abog. Abraham Chávez**  
Apoderado Legal Aguas de Choloma

  
  
**Abog. Yefry Espino**  
Auditor Interno



# AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C. V.

Bo. El Centro, 2 Ave. 2 y 3 Calle, Choloma, Cortés.  
Tel: 2669-3223 / R.T.N. 05019007114659

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: JULIO 19, 2024

ASUNTO: PRESENTACION DE OFERTAS DE LICITACION PRIVADA# LPR-ADCH-DI-01-2024

Perforación de Pozo Productivo de Agua Potable "Barousse 4" ✓

N	NOMBRE	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	CELL #
1	Diana Villalobos P.	Constructores Guayana	andresrosas@agmail.com	95253087
2	Jose Augusto Sierra	ASHT	sierrahn@gmail.com	9986-3962
3	Alan Ojeberrate Rivera	ASHT	ingnro-@apayasdecholoma.hn.com	3916 4664
4	Arles Giovanni Reyes	Aguas de choloma	Administracion E apayasdecholoma.com	3397-2359
5	Kenny Ouedo	Aguas choloma	gerencia tecnica@aguasdecholoma.com	3396 - 4001
6	Eliz Geesman-Tuyú	Aguas de Choloma	eliz.tuyú@aguasdecholoma.com	76350062
7	Mario Henríquez	Aguas de Choloma		97554027
8	Vernica L. Coshillo	Gerent. Talento Humano	gerencia@tblh@aguasdecholoma.com	33072795
9	Jefry Ferrero	Auditor Interno	auditorinterno@aguasdecholoma.hn.com	97582654
10	Johano Henríquez	Aguas Choloma		98949465
11	ABRAHAM CHAVEZ	AseSOR	jachavez2005@hotmail.com	99693159
12				
13				
14				
15				





Depto. Auditoría Interna

**Aguas de Choloma, S.A. De C.V.**

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

---

## COMUNICADO INTERNO

AUD-AGC-COM-013

**De:** Abg. Yefry R. Espino  
**Auditor Interno**

**Para:** Comisión Técnica Evaluadora Administración **C.T.A.E.**

**Asunto:** Revisión de Documento del Oferente Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra - LPR-ADCH-DI-01-2024 Perforación de Pozo Productivo de Aguas Potable Barousse 4.

**Fecha:** 01 de agosto de 2024

---

Mediante el presente documento el Depto. De Auditoría Interna hace mención de la Revisión de Documento Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra - LPR-ADCH-DI-01-2024 Perforación de Pozo Productivo de Aguas Potable Barousse 4, se los cuales se detallan las siguientes observaciones:

- Que el oferente presento Carta de presentación de Ofertas debidamente firmado y sellado
- Que el Oferente Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra Cuenta con el Formulario de Presentación de Oferta, con fecha 19/07/2024, por un precio de oferta total de **L.2,596,061.78 (Dos Millones Quinientos Noventa Seis Mil Sesenta y un Lempiras con 78/100).**
- Que el Oferente Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra cuenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, con cheque No. 0761 por un monto de **L.56,000.00 (Cincuenta y seis Mil Lempiras).** Proveniente de Seguros Bac Credomatic.
- Que el Oferente Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería Sierra cuenta con su constitución de Sociedad bajo Escritura Publica No.1533, autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula en fecha 22 de Octubre del año 2008, inscrita bajo el No. 51 del tomo 416 del Registro de la propiedad Mercantil.
- Que el oferente entregó copia de DNI del Representante Legal, el señor **JOSÉ ALBERTO SIERRA MIRANDA** No. 0501-1980-02560.



Depto. Auditoría Interna

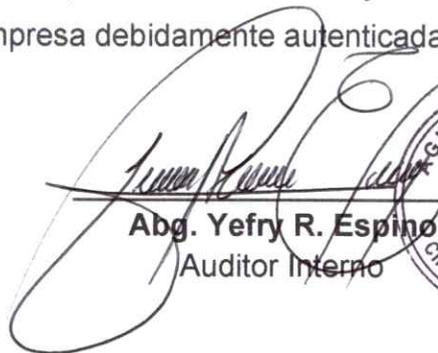
## Aguas de Choloma, S.A. De C.V.

Bo. EL CENTRO, 2 AVE. 2 y 3 CALLE, CHOLOMA CORTES, HONDURAS, C.A.  
TELEFAX: (504) 2669-3223 / 2669-2007

**Nuestro Compromiso, Servicio de Calidad**

- Que el oferente entregó copia de RTN del Representante Legal, No. **05011980025601**.
- Que el oferente cuenta con Constancia de Inscripción de Registro de Proveedores del Estado ONCAE No. **43664**.
- Que el Oferente cuenta con Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula con su fecha de vencimiento es de 31/12/2024.
- Que el oferente cuenta con Constancia de solvencia del Colegio de Arquitectos de Honduras.
- Que el oferente cuenta con Constancia de pagos a Cuenta SAR, vigente hasta fecha 30/09/2024.
- Que el oferente cuenta con la constancia por parte de la Procuraduría General de la República, donde hace constar que no han sido objeto de resolución firme de contrato o juicios en contra, según constancia No. CI-2024-1163.
- Que le oferente cuenta con el formulario de **Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**, pero no viene autenticada por un notario.
- Que el oferente presento estado de cuenta financiero y estado de resultado de los años 2022 y 2023, los cuales se encuentran timbrados y firmados por el Contador General, pero no se encuentran autenticados por un notario público.
- Que el oferente no presento Declaración jurada firmada por el Representante Legal de la empresa debidamente autenticada por notario Público.

Att:

  
**Abg. Yefry R. Espino**  
Auditor Interno





San Pedro Sula, Cortés, 19 de Julio, 2024

Señores.

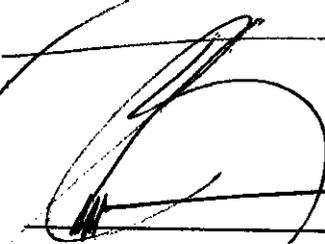
**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**

B° El Centro, 2da. ave. 2da. Y 3ra. Calle NE, Choloma Cortés.

En mi condición de representante legal de **ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGINERIA SIERRA/JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA** con RTN No. **05011980025601**, adjunto a este escrito se detalla nuestra propuesta económica para participar en el proceso **No. LPR-ADCH-DI-01-2024** correspondiente al proyecto: **"PERFORACIÓN DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BAROUSSE 4"**. Adjuntamos asimismo documentación correspondiente al perfil de nuestra empresa especialista en esta clase de ejecuciones.

Muchísimas gracias por la oportunidad que nos brindan.

Atentamente,

  
**Arq. José Alberto Sierra Miranda**  
**ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERÍA SIERRA**



c.c. Archivo



JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA  
COL. EL ROSLE 2 ENTRADA DEL TANQUE C  
02400007301938911 CTA. 759:730193891  
\*\*\*\*\*

CHEQUE No. 00000761

S.P.S.  
Lugar y Fecha

18-Julio-2029

AGUAS DE CHOLONA SA DE CV L 56,000.-

Páguese a la orden de

=CINCUENTA Y SEIS MIL EXACTOS=

Lempiras

Cantidad en letras



224-201101040000  
CHEQUE CERTIFICADO

Firma(s)

⑆0⑆⑆002⑆⑆⑆00000730⑆⑆9389⑆⑆0000076⑆

PM Distribución de Honduras S.A. de C.V.

# Aviso de Licitación Privada

República de Honduras

[Aguas de Choloma S.A. de C.V.]

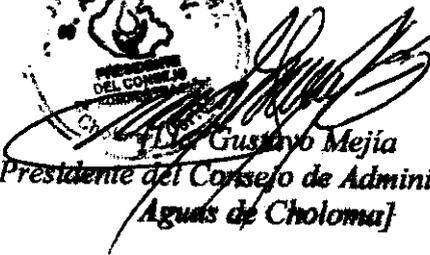
Perforación de Pozo Productivo de Agua

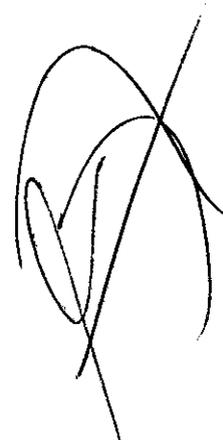
Potable "Barrouse 4"]

[LPR-ADCH-DI-01-2024]

1. [Aguas de Choloma S.A. de C.V.] invita a la empresa **Estudios y Desarrollos Arquitectónicos de Ingeniería Sierra** en participar en la Licitación Privada No. [LPR-ADCH-DI-01-2024] a presentar ofertas selladas para [Perforación de Pozo Productivo de Agua Potable "Barrouse 4"].
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada Nacional (LPR) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al [departamento de Ingeniería; Ing. Allan Gabarrete; (+504) 3396-4664] en la dirección indicada al final de este Llamado [Edificio Principal Aguas de Choloma, B° El Centro 2 ave. 2/3 calle N.E. Choloma, Cortés] de [8:00 a.m. a 4:00 p.m.]
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección [Edificio Principal Aguas de Choloma, B° El Centro 2 ave. 2/3 calle N.E. Choloma, Cortés] a más tardar a las [10:00 a.m. 19 de julio de 2024]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. 19 de julio de 2024]. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al [2 % del precio de la oferta].

[Choloma, Cortés, 10 de julio de 2024]

  
  
Gustavo Mejía  
Presidente del Consejo de Administración  
Aguas de Choloma



PROYECTO: PERFORACIÓN DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE "BARROUSE 4"  
UBICACION: A 1.4 Km AL ESTE DEL BULEVAR DEL NORTE, CONTIGUO A B° PUEBLO NUEVO, CHOLOMA, CORTÉS  
PARA: AGUAS DE CHOLOMA

### OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1.00	Movilización del Equipo	Global	1.00	L 68,400.00	L 68,400.00
2.00	Sum. E inst. de Ademe Superficial de Ø 23.5"	Pie	35.00	L 1,607.00	L 56,245.00
3.00	Perforación de inicio e investigación de Ø 8-3/4" nominal	Pie	500.00	L 1,162.80	L 581,400.00
4.00	Registro eléctrico	Global	1.00	L 38,000.00	L 38,000.00
5.00	Prueba de verticalidad de pozo en pozo de construcción Ø 15"	Global	1.00	L 21,280.00	L 21,280.00
6.00	Ampliación de Perforación a Ø 16" nominal	Pie	500.00	L 653.60	L 326,800.00
7.00	Ampliación de Perforación a Ø 22" nominal	Pie	500.00	L 630.80	L 315,400.00
8.00	Elaboración de ranura para tubería PVC SDR 21 de Ø 15" con abertura de 0.60 mm.	Pie	220.00	L 296.40	L 65,208.00
9.00	Suministro de tubería (junta rapida)PVC SDR 21 Ø 15"	Pie	500.00	L 1,280.60	L 640,300.00
10.00	Instalación de Tubería de 15"	Pie	500.00	L 136.80	L 68,400.00
11.00	Filtro de Grava (gravín natural canto rodado)	Pie	500.00	L 190.91	L 95,455.00
12.00	Suministro e instalación de tubo SDR-26 para engravadores Ø 2"	Global	1.00	L 2,772.48	L 2,772.48
13.00	Limpieza y Desarrollo del Pozo	Global	1.00	L 44,080.00	L 44,080.00
14.00	Aforo y recuperación escalonado	Prueba	4.00	L 3,496.00	L 13,984.00
15.00	Aforo constante	Hora	24.00	L 6,004.00	L 144,096.00
16.00	Recuperación aforo constante (10 h)	Global	1.00	L 6,080.00	L 6,080.00
17.00	Aditivos y bentonitas	Global	1.00	L 49,430.40	L 49,430.40
18.00	Sello Sanitario	Pie	40.00	L 790.40	L 31,616.00
19.00	Desinfección final	Global	1.00	L 14,954.90	L 14,954.90
20.00	Reporte de campo (incluye los resultados de registro eléctrico, tiempos de perforación, pruebas de bombeo y muestreo)	Global	1.00	L 12,160.00	L 12,160.00
<b>TOTAL</b>					<b>L 2,596,061.78</b>

\*Plazo de ejecución: 60 días calendaria

  
**ARQ. JOSÉ ALBERTO SIERRA**  
 ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA SIERRA  
 Estudios y Desarrollos Arquitectónicos y de Ingeniería  
 José Alberto Sierra Miranda  
 Arquitecto  
 C.A.P. 1207  
 Teléfono: 2242-8030



MUNICIPALIDAD  
DE SAN PEDRO SULA

# MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

## LICENCIA DE OPERACIÓN DE NEGOCIO



SAN PEDRO SULA  
CIUDAD DE EMPRENDEDORES

PERMISO No. 90847  
DECLARACIÓN No. 138335  
FECHA EMISIÓN 2024 1 30/01/2024  
25/01/2024 RENOVACIÓN

FECHA VENCIMIENTO 31 de Diciembre del 2024

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal vigente para la emisión de Licencia de Operación De Negocios en el municipio de San Pedro Sula, aprobada en el punto no. 05 del acta no.170, de la sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el 19 de diciembre del 2017, se otorga la presente Licencia de Operación a:

### ARQUITECTO

JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA

UBICADO EN: NOR-ESTE URBANO EL ROBLE CALLE: - AVE: - LOCAL:  
RTN o DNI: 0501198002560 EXPEDIENTE :001 SUCURSAL :001 CLAVE CATASTRAL: 0450A404000  
ZONIFICACIÓN:ZR6 HORARIO DE ATENCIÓN: Horario no controlado  
RIC/RMC : 1152892

CATEGORIA: S1

CLAVE CATASTRAL: 0450A404000

RIC/RMC : 1152892

GIRO COMERCIAL  
OTROS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

(\*) Es obligación del destinatario de la presente constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <https://www.sanpedrosula.hn/validador>, ingresando el código ICSMZHE-MUSY-RKY o mediante el siguiente código QR.



DIRECCIÓN TÉCNICA DE INGRESOS

IMPRIMIO : Imeja  
FECHA : 01/02/2024 10:30





**ABOGADO DANILLO RODRIGUEZ**

Bo. El Centro, 3 Ave. 7 Calle S.O. Edif. Kelley Trejo  
2do piso, Local 12, San Pedro Sula, Honduras

Teléfono: 553-3306 / Cel: 9938-4751

E-mail: abogdanilo@yahoo.es

FES 1111

REPUBLICA DE HONDURAS  
**T E S T I M O N I O**

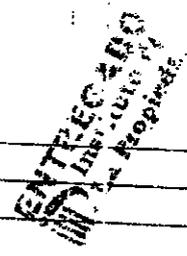


DE LA

**ESCRITURA PUBLICA**

No. 1533

De Comerciante Individual.



Otorgada Por Jose Alberto Sierra Miranda.

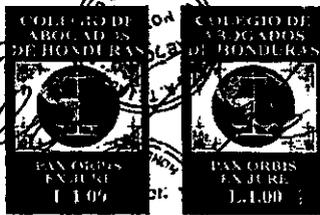
A Favor de el mismo.

*Danilo Rodríguez*

<b>AUTORIZADO POR EL NOTARIO</b>			
<u>Zoilo Alvarado Tejada.</u>			
<u>22</u>	<u>DE</u>	<u>Octubre</u>	<u>DEL 2003</u>
<b>HONDURAS, C.A.</b>			



PAPEL SELLADO OFICIAL  
CINCO LEMPIRAS  
2008 - 2011



Nº 0878957

TESTIMONIO

FES:1416



1 INSTRUMENTO NUMERO UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES.-  
 2 (1,533).-DE COMERCIANTE INDIVIDUAL.-En la ciudad de San Pedro Sula,  
 3 Departamento de Cortes, a los veintidós (22) días del mes de octubre del  
 4 año dos mil ocho (2,008).-Ante mí, ZOILO ALVARADO TEJADA, Abogado y  
 5 Notario de este domicilio con Notaria abierta al público en el Barrio Paz  
 6 Barahona, trece (13) calle, entre nueve (9) y diez (10) avenida, casa número  
 7 cuarenta y nueve (49) al Sur-Oeste de esta ciudad, con carnet número  
 8 CERO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (0263) del Colegio de  
 9 Abogados de Honduras e inscrito en el Registro de Notarios de la Corte  
 10 Suprema de Justicia bajo el número TRESCIENTOS VEINTIDOS (322),  
 11 comparece personalmente el señor JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA  
 12 mayor de edad, soltero, Arquitecto, hondureño y de este domicilio; quien  
 13 asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos  
 14 civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Manifiesta el señor JOSE  
 15 ALBERTO SIERRA MIRANDA, que requiere los servicios del suscrito  
 16 Notario para que HAGA CONSTAR: Que teniendo capacidad para el  
 17 ejercicio del comercio ha decidido declararse COMERCIANTE INDIVIDUAL,  
 18 siendo su actividad principal para: Estudios y desarrollar: arquitectónicos y  
 19 de ingeniería: construcción, pintura, diseño, asesoría técnica, estructuración,  
 20 supervisión de Obras y proyectos civiles en general, casas edificios y  
 21 estructuras metálicas, importación, exportación, comercialización y  
 22 transporte de materiales para ferreteria, construcción, madera y pinturas en  
 23 general; dentro como fuera del país, así como a cualquier otra actividad de  
 24 lícito comercio permitidas por las leyes hondureñas, iniciando su actividad  
 25

Azul

1 comercia con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (Lps. 5.000.00).  
2 **SEGUNDO:** Continua manifestando el señor JOSE ALBERTO SIERRA  
3 **MIRANDA**, que el nombre comercial de su negocio se denominara  
4 **"ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA**  
5 **SIERRA"** y tendra su domicilio principal en esta ciudad de San Pedro Sula  
6 Departamento de Cortés, siendo él su Gerente Propietario, Administrador y  
7 Representante Legal.- Pudiendo abrir sucursales dentro y fuera de la  
8 República de Honduras. **TERCERO:** Continua manifestando el señor JOSE  
9 **ALBERTO SIERRA MIRANDA**, que hace la anterior declaración de  
10 **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dando así cumplimiento a lo establecido en el  
11 artículo número trescientos ochenta (380) del Código de Comercio vigente  
12 en el país.-El Notario advirtió al compareciente la obligación de realizar una  
13 publicación en un diario de circulación masiva en el país y de su inscripción  
14 en el Registro de Comerciantes Individuales Correspondientes.-Así lo dice  
15 otorga y enterado del derecho que tiene para leer por sí esta escritura por su  
16 acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica, firma y estampó  
17 su huella digital del dedo índice de la mano derecha el otorgante.-De todo lo  
18 cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesión u oficio, domicilio y  
19 vecindad doy fe.-Así como de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad  
20 del otorgante número: 0501-1980-02560.-DOY FE.-(FIRMA Y HUELLA  
21 DIGITAL) JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA.-HUELLA DIGITAL, FIRMA  
22 Y SELLO NOTARIAL ZOILO ALVARADO TEJADA.  
23 Y para ser entregada al señor JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA, libro,  
24 selló y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su  
25 otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley



1  
1  
1  
2  
2  
2  
2  
2  
2  
2



PAPEL SELLADO OFICIAL  
**CINCO LEMPIRAS**  
 2008 - 2011

Nº 0678957

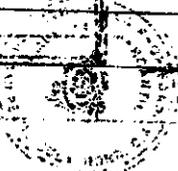
1 debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el  
 2 número preinserto de mi protocolo del presente año, donde arca esta saca.

3 DOY FE.

*Lidia Quintana*



<b>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</b> OFICINA REGISTRAL Presente San Pedro Sula, No. <u>20880</u> Del día <u>22 de octubre</u> <i>[Signature]</i> REGISTRADOR	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL</b> INSCRITA CON N.º <u>51</u> TOMO <u>416</u> <b>REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL</b> SAN PEDRO SULA <u>22 de octubre</u> <i>[Signature]</i> REGISTRADOR
---	---



10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado**

<https://www.oncae.gob.hn>

Folio:  
43664



43664

Página 1 de 2

**Constancia de Trámite Registro de Proveedores**  
**Esta constancia solo es válida para presentación de ofertas**

**No. 43664**

**Constancia de Trámite Registro de Proveedores**

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, hace constar que se ha realizado el trámite de solicitud para la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado por:

Persona Natural Nacional	<b>ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA / JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA</b>
Fecha de Inicio de Vigencia de Inscripción	<b>01/07/2024 10:28:58 a.m.</b>
Área de Actividad	<b>Bienes y Servicios, Consultoría</b>
Rubro	<b>Dragas, Remolque de embarcación, Buques y embarcaciones de salvamento, Remolques de plataforma, Maniobras submarinas, Cargadoras de entrada o tractores, Martinetes, Retroexcavadoras, Excavadoras móviles, Excavadoras de cuchara de arrastre, Máquinas de relleno, Camiones de transporte de carga, Embarcación para dragados, Remolcadores, Buques de salvamento, Remolques para contenedores, Bombas de dragado, Muelle de embarque, Construcción de puentes, Autopista, Malecón, Depósito de trenes, Supervisión de proyectos, obras y construcción.</b>
Registro Tributario Numérico	<b>06011980025601</b>
Departamento	<b>Cortes</b>
Municipio	<b>San Pedro Sula</b>
Dirección	<b>COLONIA JARDINES DEL VALLE, 31-33 CALLE, 2DA AVENIDA.</b>
Teléfono	<b>9986-3962</b>
Correo Electrónico	<b>sierrahn@gmail.com</b>

Mediante la presente se acredita que su solicitud se encuentra en trámite según lo establecido en el artículo 36, último párrafo de la Ley de Contratación del Estado, la falta de inscripción no será un obstáculo para presentar ofertas; en estos casos el oferente deberá presentar con su propuesta los documentos que acrediten su personalidad, representación y su solvencia e idoneidad para contratar con la administración. En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se le adjudique un contrato.

Emitida en Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán.

**Verificación de la Constancia en Trámite**

1. Con el lector de Código QR escanear y le remitirá a página de Proveedores donde le indicará que esta en trámite su proceso de certificación.
2. Para consultar su expediente ingresar a: <http://sicc.honducmpras.gob.hn/consultaProveedores/>

Código Verificación:

Fecha de Emisión: 02 julio 2024

Válido por 60 días.



**Código de Verificación: 01-JUL-24 10.28.58.033000 AM -06:00**

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducorpras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=43664>

## CONSTANCIA CAH

No. 28194

El suscrito Secretario del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS (CAH).

Hace Constar Que: JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA

Se encuentra inscrito(a) y solvente en este colegio como: Arquitecto

Bajo el No.: CAH LIV-1207

Por lo tanto se le extiende la presente CONSTANCIA para

Garantizar que dicho Arquitecto se encuentra Activo y Solvente en el Colegio de Arquitectos de Honduras.

Valida hasta el 30 de Julio de 2024.

Y para los fines correspondientes, se firma la presente CONSTANCIA en la ciudad de

Tegucigalpa, M.D.C. a los 21 de marzo del 2024

  
  
Arq. Eduardo Cristóbal Jallu  
Secretario  
Directorio Noroccidental 2023-2024

Nº 14181



**CONSTANCIA**  
**CI-2024-1163**



La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que el Comerciante Individual que a continuación se detalla:

NOMBRE.....JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA / ESTUDIOS Y DESARROLLOS  
ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA  
COMERCIANTE INDIVIDUAL, REGISTRO MERCANTIL: NO. 51 TOMO: 416 DEP: SAN PEDRO SULA  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN No.....0501198002560  
R.T.N.....05011980025601

“NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN”.

VIGENCIA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN. BAJO EL SIGUIENTE MOTIVO: PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE PRE-CALIFICACION Y LICITACION PUBLICA NACIONAL. PARA PRESENTARSE ANTE: COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSICIÓN MUELLE DE CABOTAJE

**OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

- 1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.
- 2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de junio del 2024

  
ABG. KAREN ROSIBEL RÚNEZ FLORES  
SECRETARIA GENERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





Lugar: Distrito Central

Fecha Elaboración: 02/03/2018

Número de Documento: 00212627 - 000

Tipo Operación: Creación

Estado: ENTREGADO

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA

SIGLA Beneficiario:

Actividad Comercial: DISEÑO CONTRUCCION

Institución:

Código:

Clase: PERSONA NATURAL

Tipo:

PROVEEDOR, CONTRATISTA O  
BENEFICIARIO GENERAL

IDENTIFICACION

País : HONDURAS

Tipo de Documento: TARJETA DE IDENTIDAD

Número Documento: 0501-1980-02560

RTN Nro: 05011980025601

DOMICILIO

Dirección: 21 CALLE 11 Y 12 AVE NO. COLONIA UNIVERSIDAD NO. 200 S.PS

Fax : Email : siewrrahn@gmail.com

Teléfono : 9986-39-62

Departamento : DEPARTAMENTO DE CORTES

País : HONDURAS

REPRESENTANTE

Nombre : JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA

País : HONDURAS

Número Documento: 0501-1980-02560

Tipo de Documento:

TARJETA DE IDENTIDAD

Poder Legal:

APODERADO

CUENTAS BANCARIAS

Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Libreta CUT
BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.	Caja de Ahorro	721211221	

TERMINOS DE ADHESION

POR LA PRESENTE DECLARO QUE AUTORIZO A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA A QUE DEPOSITE EN LAS CUENTAS BANCARIAS QUE YO INDIQUE, LOS MONTOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO ME ADEUDE EL GOBIERNO, RELACIONADOS CON MIS NEGOCIOS O ACTIVIDADES CON EL MISMO, Y RECONOZCO EL PODER CANCELATORIO DE DICHOS PAGOS RESPECTO DE LAS DEUDAS RELACIONADAS. ASIMISMO ME COMPROMETO A COMUNICAR FEHACIEMENTE A LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA SOBRE CUALQUIER CAMBIO EN MIS CUENTAS BANCARIAS, DE MODO QUE SE PUEDAN EFECTUAR DICHOS PAGOS EN TODO MOMENTO.

FIRMA DEL TITULAR \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Elaborado por: VDUBONBARDALES  
Fecha: 02/03/2018 15:06:00

Impreso por: BACOSTA1  
Fecha: 09/03/2018 13:51:51

Aprobado por: KAVILA1  
Fecha: 02/03/2018 16:17:02

Servicio de  
Administración  
de Rentas



## Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA**

con Registro Tributario Nacional: **05011980025601**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 05/07/2024 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

**OTORGAR** al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/09/2024.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-24-10500-21436

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SIERRA MIRANDA JOSE ALBERTO**  
Con Registro Tributario Nacional: **05011980025601**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-24-10500-21436 en fecha 19/06/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410986352 de fecha 19/06/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 19/06/2024 hasta 16/09/2024, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-24-10500-21436** o mediante el siguiente código QR:





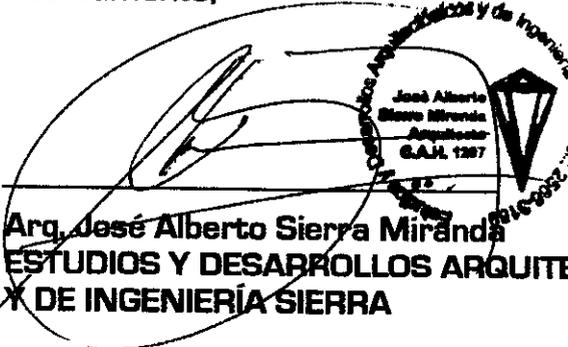
## NOTA DE REMISION

05 de Agosto de 2024

En referencia a la obra por licitación privada número **LPR-ADCH-DI-01-2024** "PERFORACION DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BAROUSSE 4" por este medio remitimos a **AGUAS DE CHOLOMA S.A. DE C.V.** nuestra propuesta técnica económica perteneciente a **ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGIENERIA SIERRA / JOSÉ ALBERTO SIERRA MIRANDA, RTN No. 05011980025601.**

Muchísimas gracias por la oportunidad de participación.

Atentamente,

  
**Arg. José Alberto Sierra Miranda**  
**ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS**  
**Y DE INGENIERÍA SIERRA**

Recibí Conforme:

*Giovanny Puy*

Aug. 05, 2024

*Received*

*9:31 AM.*



San Pedro Sula, Cortés, 05 de Agosto, 2024

Señores.

**AGUAS DE CHOLOMA S.A. de C.V.**

B° El Centro, 2da. ave. 2da. Y 3ra. Calle NE, Choloma Cortés.

En mi condición de representante legal de **ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGINERIA SIERRA/JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA** con RTN No. **05011980025601**, y dando seguimiento a su comunicación mediante correo recibido el pasado 02 de Agosto solicitando documentos subsanables del proceso No. **LPR-ADCH-DI-01-2024** correspondiente al proyecto: **"PERFORACIÓN DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE BAROUSSE 4"**, detallamos a continuación la respuesta a cada uno de los puntos solicitados:

1. Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, articulo 15 y16 autenticada.
2. Estados financieros y de resultados, periodos 2021, 2022 y 2023 autenticados.
3. Declaración jurada de integridad autenticada.

Muchísimas gracias por la oportunidad que nos brindan.

Atentamente,

**Arg. José Alberto Sierra Miranda**  
**ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA SIERRA**

c.c. Archivo

**De:** Administración administracion@aguasdecholomahn.com  
**Asunto:** Complementos de Documentos de Licitacion  
**Fecha:** 02 de agosto de 2024, 4:21 p. m.  
**Para:** Jose Alberto Sierra sierrahn@gmail.com  
**Cc:** Gerencia Técnica gerenciatecnica@aguasdecholomahn.com



Buenas tardes Ing.

Revisando la información de los documentos de la oferta que presento, hace falta que presente los siguientes documentos subsanables:

- 1- Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades autenticada por un notario
- 2- Estados financieros y de Resultados autenticados por un notario
- 3- Declaración jurada y autenticada por un notario de firma de representante legal de la empresa.

Por favor ayúdeme a complementar esta información lo mas pronto posible.

Gracias. Giovanni.





San Pedro Sula, Cortés  
A.G.O. 2024

VALOR LPS. 560.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*  
*Certificado de Autenticidad*

Nº 7524468

El Infrascrito Notario Público EFRAIN ANTONIO GUTIERREZ ARDON, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, e inscrito en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número UN MIL CUATRO (1004) y bajo el número MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (1882) del Colegio de Abogados de Honduras, con RTN 0107-1952-014853 y con Notaría en edificio Nuevos Horizontes, Business Center, Piso 1924, Colonia Rancho Coco, Contiguo a panorama, Sector Noroeste, en esta ciudad; **CERTIFICA:** Que las firmas que anteceden puestas por el Señor: **JOSE ALBERTO SIERRA MIRANDA**, en su condición de Propietario de **ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA**, en una A) Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades artículo 15 y 16. B) Declaración jurada de Integridad.- **ES AUTÉNTICA**, por haber sido puesta por la persona que aparece en los documento arriba mencionado, a lo cual doy fe de estar al tanto de sus actos, por ser la misma firma que utiliza siempre en todos sus actos y contratos y que ha sido puesta en estos documentos.- Esta Autentica se hace al tenor del Artículo 26 del Código del Notariado.- **DOY FE.**- San Pedro Sula, Cortés, Tres (03) Agosto del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

.....ULTIMA LINEA.....

*[Handwritten signature]*

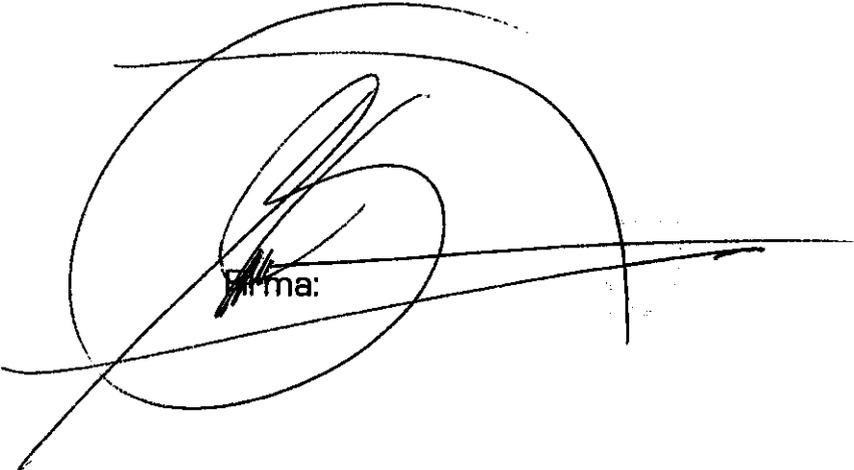
0215247

### 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

Yo Jose Alberto Sierra Miranda, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en Colonia Jardines del Valle, San Pedro Sula, Cortes y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0501-1980-02560 actuando en mi condición de representante legal de Estudios y Desarrollos Arquitectonicos y de Ingenieria Sierra, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado,

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los tres días de mes agosto de 2024.

Firma:



## FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo Jose Alberto Sierra Miranda mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en Col. Jardines del Valle, San Pedro Sula, Cortes, y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. 0501-1980-02560, actuando en mi condición de Representante Legal de Estudios y Desarrollos Arquitectonicos y de Ingenieria Sierra, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación;
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.;
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
  - **PRÁCTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - **PRÁCTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - **PRÁCTICA DE COERCIÓN**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
  - **PRÁCTICA DE COLUSIÓN**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
  - **PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, de coerción o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente;

5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos;

6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada Lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la Lista Engel, ni que haber sido agregado en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal;

7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes a los tres días del mes de agosto del año 2024.

  
FIRMA Y SELLO





VALOR LPS. 560.00  
SERIE "A"

*Colegio de Abogados de Honduras*

*Certificado de Autenticidad* N° 7477543

El Infrascrito Notario Público EFRAIN ANTONIO GUTIERREZ ARDON, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, e inscrito en el Registro de Notarios de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el número UN MIL CUATRO (1004) y bajo el número MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS (1882) del Colegio de Abogados de Honduras, con RTN 0107-1952-014853 y con Notaría en edificio Nuevos Horizontes, Business Center, Piso 1924, Colonia Rancho Coco, Contiguo a panorama, Sector Noroeste, en esta ciudad; **CERTIFICA:** Que las fotocopias de los documentos de **ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA**, referentes a: Estados Financieros y de Resultados correspondientes a los años 2021, 2022, 2023. - **SON AUTENTICOS:** por ser conforme con su original el cual doy fe de haber tenido a la vista, y se encuentra en poder de ESTUDIOS Y DESARROLLOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA SIERRA. - Esta Autentica se hace al tenor del Artículo 26 del Código del Notariado. - **DOY FE.** - San Pedro Sula, Cortés, Tres (03) días de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024) -

.....ULTIMALINEA.....

*Efrain Antonio Gutierrez Ardon*

1413586



## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Expresados en L. c.p.m.

### Activos

#### Activos Corrientes

Efectivo	L	2,049,032.27	
Deposito plazo fijo		2,392,000.00	
Cuentas a cobrar		3,116,454.30	7,557,486.57

#### Activos No Corrientes

Vehiculos, Mobiliario y Equipo neto		16,547,751.70	
Terrenos		7,500,000.00	24,047,751.70

#### Total Activos

L 31,605,238.27

### Pasivos y Patrimonio

#### Pasivos Corrientes

Impuestos por pagar		536,757.69	
Proveedores	L	96,250.00	633,007.69

#### Pasivos no Corrientes

Cuentas a pagar			3,542,250.00
-----------------	--	--	--------------

### Patrimonio

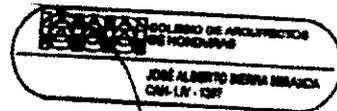
Capital Social

27,429,980.58

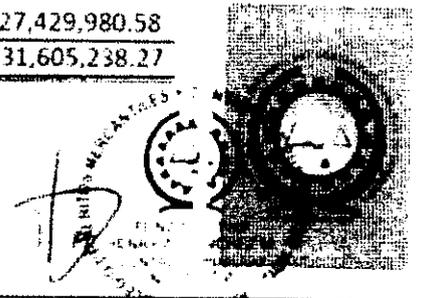
#### Total Pasivo y Patrimonio

L 31,605,238.27

Arq. Jose Alberto Sierra Miranda  
Gerente Propietario  
Colegiacion No. 1207



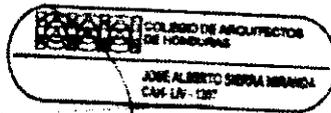
Lic. Henry Adonis Sanchez Mena  
Contador general  
Colegiacion No. 7956-6



**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
EXPRESADOS EN LEMPIRAS

Ingresos obras civiles		L <u>7,834,472.98</u>
<b>MENOS:</b>		
Costos directos	L 3,736,132.91	
Costos indirectos	583,067.73	
Gastos de administracion	<u>601,483.88</u>	<u>4,920,684.52</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		L 2,913,788.46
Impuesto sobre la renta		<u>536,757.69</u>
Utilidad del periodo		<u><u>L 2,377,030.77</u></u>

\_\_\_\_\_  
**Arg. José Alberto Sierra Miranda**  
**Gerente Propietario**  
**Colegiacion No.1207**



\_\_\_\_\_  
**Lic. Henry Adonis Sanchez Mena**  
**Contador general**  
**Colegiacion No. 7956-6**





## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Expresados en lempiras

### Activos

#### Activos Corrientes

Efectivo	L	1,848,660.85	
Deposito a plazo fijo		2,614,146.94	
Cuentas a cobrar		3,203,467.26	7,666,275.05

#### Activos No Corrientes

Vehiculos, Mobiliario y Equipo neto		6,689,774.03	
Terrenos y mejoras		5,716,415.40	12,406,189.43

#### Total Activos

L 20,072,464.48

### Pasivos y Patrimonio

#### Pasivos Corrientes

Impuestos por pagar		13,896.30	
Cuentas por pagar	L	1,787,245.09	1,801,141.39

#### Pasivos no Corrientes

Prestamos por pagar			6,217,418.96
---------------------	--	--	--------------

#### Patrimonio

Capital Social			12,053,904.13
----------------	--	--	---------------

#### Total Pasivo y Patrimonio

L 20,072,464.48

Arq. Jose Alberto Sierra Miranda  
Gerente Propietario  
Colegiación No.1207

Lic. Henry Adonis Sanchez Mena  
Contador General  
Colegiación No. 7956-6



**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

EXPRESADOS EN LEMPIRAS

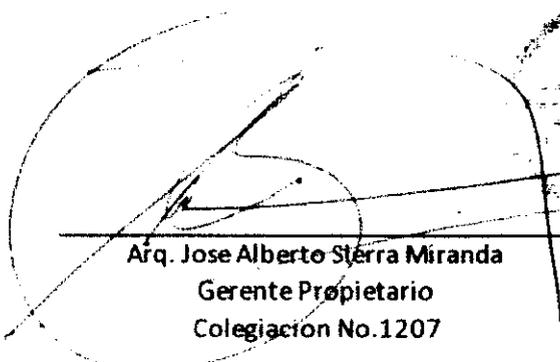
**INGRESOS**

Ingresos obras civiles	9,584,002.71	
Otros ingresos	193,077.48	<u>9,777,080.19</u>

**EGRESOS**

Costos directos	L 5,048,845.81	
Costos indirectos	1,183,345.02	
Gastos de administracion y Operativos	2,224,710.66	
Gastos financieros	1,027,328.33	
Otros gastos no deducibles	15,431.14	<u>9,499,660.96</u>

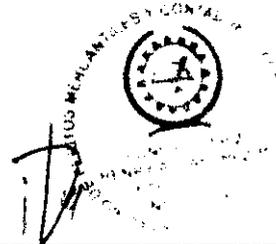
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	277,419.23
Impuesto sobre la renta		<u>8,421.70</u>
Utilidad del periodo	L	<u><u>268,997.53</u></u>



Arq. Jose Alberto Sierra Miranda  
Gerente Propietario  
Colegiacion No.1207




Lic. Henry Adonis Sanchez Mena  
Contador General  
Colegiacion No. 7956-6




ESTAN ANTONIO BUTIERREZ ARDUINI  
NOTARIO  
Ex No. 1004  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Expresados en lempiras

**Activos**

**Activos Corrientes**

Efectivo	L	2,116,229.63	
Deposito a plazo fijo		2,805,480.15	
Cuentas a cobrar		3,055,968.74	7,977,678.52

**Activos No Corrientes**

Vehiculos, Mobiliario y Equipo neto		7,784,107.24	
Terrenos y mejoras		7,316,415.40	15,100,522.64

**Total Activos** L 23,078,201.16

**Pasivos y Patrimonio**

**Pasivos Corrientes**

Impuestos por pagar		1,930,359.84	
Cuentas por pagar	L	1,546,606.59	3,476,966.43

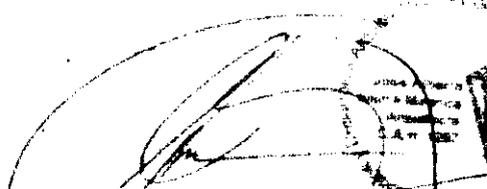
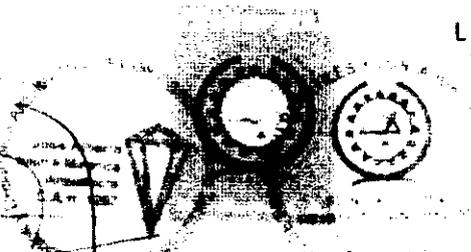
**Pasivos no Corrientes**

Prestamos por pagar			5,616,970.75
---------------------	--	--	--------------

**Patrimonio**

Capital Social 13,984,263.97

**Total Pasivo y Patrimonio** L 23,078,201.16


Arq. José Alberto Sierra Miranda  
Gerente Propietario  
Colegiación No. 1207

Lic. Henry Adonis Sanchez Mena  
Contador General  
Colegiación No. 7956-6



EFRAÍN ANTONIO GUTIERREZ ARBOLEDA  
NOTARIO  
Ex. No. 100  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A. NO. 000

**ESTADO DE RESULTADOS**  
 POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023  
 EXPRESADOS EN LEMPIRAS

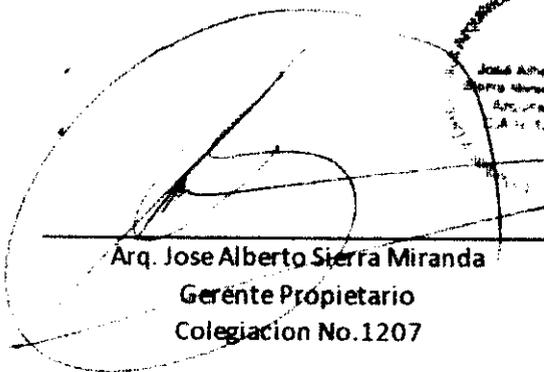
**INGRESOS**

Ingresos obras civiles	31,118,721.18	
Otros ingresos	239,993.21	<u>31,358,714.39</u>

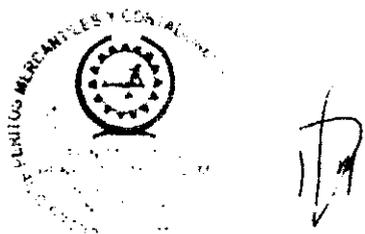
**EGRESOS**

Costos directos	L 17,242,883.41	
Costos indirectos	4,487,319.59	
Gastos de administracion y Operativos	5,856,465.69	
Gastos financieros	1,274,439.64	
Otros gastos no deducibles	<u>30,888.41</u>	<u>28,891,996.74</u>

Utilidad antes del impuesto sobre la renta	2,466,717.65
Impuesto sobre la renta	<u>536,357.81</u>
Utilidad del periodo	<u>L 1,930,359.84</u>



  
 Arq. José Alberto Sierra Miranda  
 Gerente Propietario  
 Colegiacion No.1207



  
 Lic. Henry Adonis Sanchez Mena  
 Contador General  
 Colegiacion No. 7956-6



JUAN ANTONIO GUTIERREZ ARDO  
 NOTARIO  
 Es. No. 1004  
 REPUBLICA DE HONDURAS

**PROYECTOS EJECUTADOS**

**EDIFICACIÓN EN GENERAL**

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	
IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS	TRUJILLO, COLON.	L4,335,000.00	L4,335,000.00	480	480	3/6/08	26/9/09	COTIZAR SA DE CV.
RESIDENCIAL LA GRAN VILLA	VILLA NUEVA, CHOLOMA, LA LIMA CORTES	L6,288,300.00	L6,288,300.00	630	630	5/11/08	28/7/10	SERVICIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE
RESIDENCIAL ORC VERDE	LA LIMA, CORTES	L1,989,000.00	L1,989,000.00	180	180	29/1/10	28/7/10	SERVICIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE
AMPLIACION CERRO VERDE	LA LIMA, CORTES	L387,000.00	L387,000.00	90	90	29/4/10	28/7/10	SERVICIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE
RESIDENCIAL ALVARADO RAUDALES	PUERTO CORTES, CORTES.	L1,900,000.00	L2,100,000.00	180	180	18/5/13	14/11/13	NAROSA MANCIAS
CONSTRUCCION PLAZA CIVICA TORRE BANDO DEL PAIS	SAN PEDRO SULA, CORTES.	L456,241.80	L456,241.80	45	45	21/6/13	5/8/13	COTIZAR SA DE CV.
EDIFICIO BEKER TURCOS	SAN PEDRO SULA, CORTES.	L735,200.00	L735,200.00	300	300	10/6/13	6/4/14	BEKER TURCOS
RESIDENCIAL LILY DEL CID	SAN PEDRO SULA, CORTES.	L1,226,080.11	L1,226,080.11	180	180	4/2/15	3/8/15	LILY DEL CID
RESIDENCIAL ABUYERBS ZIETH	OMOA, CORTES.	L380,000.00	L380,000.00	60	60	10/12/15	8/2/16	JORGE ABUYERBS
CONSTRUCCION DE FABRICA DE BLOQUES Y ADQUINES SUPERIOR.	ALDEA LAS LICONAS, COMAYAGUA	L2,835,000.00	L2,835,000.00	180	150	1/6/16	25/10/16	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE CV.
DESARROLLO COMPLEJO DE RESIDENCIAS DE PLAYA RIOMAR	PUERTO CORTES, CORTES.	L14,435,681.07		180		6/10/23		INVERSIONES RMA
CONSTRUCCION DE TRAMO DE CERCO PERIMETRAL EN RECINTO PORTUARIO 1 AVENIDA PUERTO	PUERTO CORTES, CORTES.	L893,569.54	L893,569.54	60	30	8/4/24	8/5/24	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
TORRE DE CONTROL	PUERTO CORTES, CORTES.	L4,772,956.50	L6,896,234.73	210		1/11/23		EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

**OBRAS VIALES Y TERRACERIA**

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	
PAVIMENTACION BOULEVARD UNAH-VS. SAN PEDRO SULA	SAN PEDRO SULA, CORTES.	L129349.9	L1,109,970.19	90	90	1/2/09	1/4/10	PRODECON S.A. DE CV.
MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA SECTOR 45.	SANTA BARBARA	L 6,233,650.85	L6,233,650.85	240	240	1/9/10	1/4/11	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE CV.
MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLANTICO DEL PLAN PUEBLA PANAMA CARRETERA CA-5 NORTE, SECCION I DESVIO VILLA DE SAN ANTONIO - LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA (12.85 KM)	CARRETERA CA-5 SAN ANTONIO - COMAYAGUA					1/3/09	1/10/13	PRODECON S.A. DE CV.
CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VILLA DE SAN ANTONIO-GOASCORAN, SECCION I, SUB SECCION 1-A VILLA DE SAN ANTONIO-LAMANI, ESTACION 0+000-20+000	COMAYAGUA-GOASCORAN					1/6/09	1/12/14	PRODECON S.A. DE CV.
CONSTRUCCION DE OBRAS DEL COMPONENTE 2 SAN PEDRO SULA LOTE II: OBRAS DE COMPONENTE 2, LOTE II DE SAN PEDRO SULA: DE LA 8 CALLE ESTACION 12.50+500 HASTA ESTACION 13+600	SAN PEDRO SULA, CORTES.					1/3/15	1/3/16	PRODECON S.A. DE CV.
OBRAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION CARRETERA CA-NORTE, LA BARCA-PIMIENTA LOTE A: LA BARCA-POTRERILLOS. 12.57 KM.	DEPARTAMENTO DE CORTES					1/4/18	1/4/20	PRODECON S.A. DE CV.

**PROYECTOS EJECUTADOS**

TRABAJOS DE TERRACERÍA PARQUEO AEROPUERTO RAMÓN VILLEDA MORALES Y CONFORMACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE AGUAS DE SAN PEDRO	LA LIMA Y SAN PEDRO SULA, CORTÉS.	L1,109,970.19	L1,109,970.19	90	90	12/1/12	2/3/12	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L DE C.V.
PAVIMENTO ASFALTICO DE ALMACEN FISCAL.	PUERTO CORTÉS, CORTÉS.	L5,200,430.09	L5,200,430.09	180	180	22/8/16	19/2/17	VOTAINER
LIMPIEZA DE EMERGENCIA A CANALES EXTERNOS DE DRENAJE DE LA ZONA DE RIONANCE	CHOLDMA, CORTÉS.	L1,345,673.35	L1,345,673.35	4	4	23/2/18	27/2/18	TRANSMACH S DE R.L DE C.V.
CONFORMACION Y NIVELACION PROYECTO EXPANSION PREDIO FRATERNIDAD	CHAMELEONCITO, CORTÉS.	L8,471,423.64	L8,471,423.64	90	90	25/9/19	15/2/20	TRANSLAN S. DE R.L DE C.V.
CD-21-2021-DMOPP-ETA-IOTA-PROYECTO: "OPERACIÓN NO ESTÁN SOLOS" LIMPIEZA DE LAS ZONAS MAYORMENTE AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL ETA Y LA TORMENTA TROPICAL IOTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, EN COLONIA CHIGUITA USULA Y COLONIA CAMPO DOS.	LA LIMA, CORTÉS.	L1,090,341.78	L1,090,341.78	22	22	7/1/21	29/1/21	DESPACHO MINISTERIAL DE SOCIALIZACION Y ACOMPAÑAMIENTO DIGITAL DE LOS PROYECTOS PRESIDENCIALES (DMOPP)
CONSERVACIÓN DE LA CARRETERA DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA QUE CONDUCEN A LAS ZONA PRODUCTIVAS, TRAMOS: GUACAMAYA - EL DORADO - BUENA VISTA - LA OJETA - EL AGUACATAL, SANTA BÁRBARA.	SANTA BÁRBARA	L3,441,725.67	L3,441,725.67	120	120	26/4/21	26/8/21	INVERSIONES A.M. S. DE R.L
REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELEÓN, SECTOR LA WALTER-MONTAÑUELA; 2) REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELEÓN, SECTOR LA CEBITILLA DAVIS; 3) REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CHAMELEÓN, SECTOR BANDERAS - EL HIGUERO.	CHOLDMA, CORTÉS.	L233,000.00	L233,000.00	90	90	17/5/21	17/8/21	CORDON HEAVY EQUIPMENT.
"REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE BORDO MARGENES DEL CANAL EL COMANDANTE DESDE PUENTE CON CA-13 HASTA CONFLUENCIA CON CANAL LA MARIMBA"	LA LIMA, CHOLDMA, CORTÉS.	L1,327,990.00	L1,327,990.00	60	60	5/10/21	5/12/21	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L DE C.V.
OBRAS DE TERRACERIA EN URBANIZACION DE RESIDENCIAL VILLA VALENCIA	SAN PEDRO SULA	L1,845,234.98	L1,845,234.98	30	30	17/8/20	6/1/22	TRANSMACH S DE R.L DE C.V.
DEMOLICION Y FUNDICION DE LOSAS DE CONCRETO EN AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMON VILLEDA MORALES.	SAN PEDRO SULA, CORTÉS.	L1,286,443.74	L1,418,862.25	30	30	7/12/21	18/1/22	BHISA
CONSTRUCCIÓN DE LOTIFICACIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE COLINAS DEL NORTE, SALIDA VIEJA A SAN PEDRO SULA DESVIÓ ANTES DEL PLANTEL DE REVORSA	PUERTO CORTÉS	L967,234.45	L967,234.45	20	18	17/11/23	4/12/23	CONSTRUCCIONES Y TRASPORTES PIKE S DE R L
TERRACERIA E INSTALACION DE TUBERIA EN PREDIO PARA RESTAURANTES Y CENTRO COMERCIAL EN CA-5	SIGUATEPEQUE	L3,050,000.00	L3,523,070.00	45	86	22/1/24	5/4/24	GRUPO COMIDAS ESPECIALIZADAS
TERRACERIA URBANIZACION COLONIA SITRAENP II	PUERTO CORTÉS	L299,997.00	L6,992,075.00	60		29/4/24		FOSENP

**OBRAS DE PASO**

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, FINCA VILLANUEVA, EL LLANO.	VILLANUEVA, CORTÉS.	L1,662,000.00	L1,662,000.00	150	150	1/2/16	1/6/16	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L DE C.V.

**PROYECTOS EJECUTADOS**

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO, FINCA SANTA CRUZ, SANTA CRUZ-LA PISTA, LA REDROZA, RESERVOIRIO- PRADO.	CHOLUTECA	L 2,141,062.44	L 2,141,062.44	180	180	1/1/17	1/6/17	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE CV.
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO EN FINCA DANUBIO.	CHOLUTECA	L 874,518.50	L 874,518.50	180	180	1/1/18	1/6/18	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE CV.
OBRAS CONSTRUCCION DE TERRAPLEN Y CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA COLONIA ESPERANZA Y NUEVOS HORIZONTES PARA REDUCIR EL RIESGO DEL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, DEPARTAMENTO DE CORTES.	PUERTO CORTÉS, CORTÉS.	L 1,266,988.80	L 1,266,988.80	90	90	16/6/20	17/10/20	TRANSILAN S. DE R.L. DE CV.

**OBRAS HIDRAULICAS Y DRAGADO**

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Organo Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	
MUELLE DE CRUCEROS EN LA BAHIA DE TRUJILLO	TRUJILLO, COLON	L 7,321,564.55	L 7,321,564.55	365	365	9/2/12	9/2/13	COTIZAR S.A. DE CV.
DRAGADO CAMPO GOLF BAHIA DE TELA	TELA ATLANTIDA	L 8,805,740.08	L 8,805,740.08	240	240	23/8/12	20/4/13	COTIZAR S.A. DE CV.
RECUPERACION DE PLAYA Y TRABAJOS VARIOS HOTEL CASA ALEMANIA	TRUJILLO, COLON	L 7,076,693.75	L 7,076,693.75	60	60	23/12/12	23/2/13	COTIZAR S.A. DE CV.
RELLENO TABLESTACADO DE MARINA RIO NEGRO	TRUJILLO, COLON	L 4,489,127.08	L 4,489,127.08	120	120	22/1/13	22/5/13	COTIZAR S.A. DE CV.
RELLENO EN INDURA BEACH & RESORT	TELA ATLANTIDA	L 9,000,000.00	L 9,000,000.00	240	240	3/9/13	8/5/14	COTIZAR S.A. DE CV.
DRAGADO CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE CRUCEROS	TRUJILLO, COLON.	L 711,685.89	L 711,685.89	60	60	3/10/17	2/12/17	GRANDE TRUJILLO AUTORIDAD S.A. DE R.L.
DRAGADO Y RELLENO EN ZONA BAJA RIO NEGRO	TRUJILLO, COLON.	L 400,000.00	L 400,000.00	60	60	15/10/17	14/12/17	BAUTISTA HERMANOS S. DE R.L. DE CV.
DRAGADO Y RELLENO ZONA RIO GUINEO.	TRUJILLO, COLON.	L 427,011.54	L 427,011.54	30	30	15/10/17	15/11/17	BANANA BEACH S.A. DE CV.
DRAGADO Y RELLENO ZONA MOJAGUAY	TRUJILLO, COLON.	L 166,060.04	L 166,060.04	30	30	20/10/17	20/11/17	RODNEY S. JACKSON
DRAGADO EN LA DARSENA DE ATRAQUE, TRUJILLO, CASTILLA	TRUJILLO, COLON.	L 10,986,409.90	L 12,987,391.68	300	300	9/10/17	12/7/18	CORDON HEAVY EQUIPMENT
DRAGADO EN EL MUELLE 1A	PUERTO CORTES, CORTES	L 2,566,525.00	L 2,566,525.00	35	35	30/7/18	30/8/18	UNO HONDURAS
CORTE Y RELLENO DE LAGUNAS DE OXIDACION UNILEVER.	PALMEROLA, COMAYAGUA	L 1,791,817.87	L 1,791,817.87	90	90	20/5/20	18/8/20	SERC CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE CV.
DESARROLLO DEL CANAL DE ACCESO, DARSENA Y EN LA ESCOLLERA ESTE DEL PUERTO DE CABOTAJE DE LA CIUDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA	LA CEIBA, ATLANTIDA	L 11,850,000.00	L 11,850,000.00	159	120	26/8/22	31/1/23	COMISION INTERINSTITUCIONAL DE TRANSICION DEL MUELLE DE CABOTAJE
DRAGADO LIMPIEZA DE LODOS ZANJA DE OXIDACION LAS CASCADAS	CHOLOMA, CORTES	L 609,400.00	L 609,400.00	30	12	22/5/23	2/8/23	AGUAS DE CHOLOMA
CONSTRUCCION DE LINEA DE IMPULSION HDF 10" Y 12" DESDE POZOS BOSQUES DE SAN JUAN A LINEA DE IMPULSION HDF DE 20" DEPARTAMENTO DE ATLANTIDA	CHOLOMA, CORTES	L 2,355,216.01	L 2,727,926.37	60	90	1/11/23	13/11/23	AGUAS DE CHOLOMA
PERFORACION DE POZO PRODUCTIVO DE AGUA POTABLE UBICADO EN RESIDENCIAL SANTA MÓNICA CHOLOMA, CORTÉS. - ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PRIVADA NÚMERO LPR-ADCH-DI-003-2023	CHOLOMA, CORTES	L 2,025,334.45	L 2,025,334.45	90	42	1/11/23	22/12/23	AGUAS DE CHOLOMA
DRAGADO CANAL KUMADO, DENTRO DE INSTALACIONES ENP	PUERTO CORTES	L 2,364,520.00	L 250,000.00	30	20	20/1/24	9/2/24	CONSTRUCTORA OJYAMEL
DRAGADO Y EXTRACCION DE LODOS SEDIMENTALES DE LA LAGUNA FACULTATIVA SECTOR CENTRO	CHOLOMA, CORTES	L 815,490.00	L 815,490.00	30	20	20/1/24	9/2/24	AGUAS DE CHOLOMA

sierrahn@gmail.com / (504) 8986-3966 / (504) 2566-3159  
 Estudios y Desarrollos Arquitectonicos y de Ingenieria Sierra



**PROYECTOS EJECUTADOS**

**OBRAS ELECTRICAS**

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	
CONSTRUCCION DE LINEAS DE SUBTRANSMISION Y SISTEMAS	COPÁN Y SANTA BÁRBARA	L6,000,000.00	L6,000,000.00	180	180	1/11/08	29/4/09	DOTIZAR S.A. DE C.V.

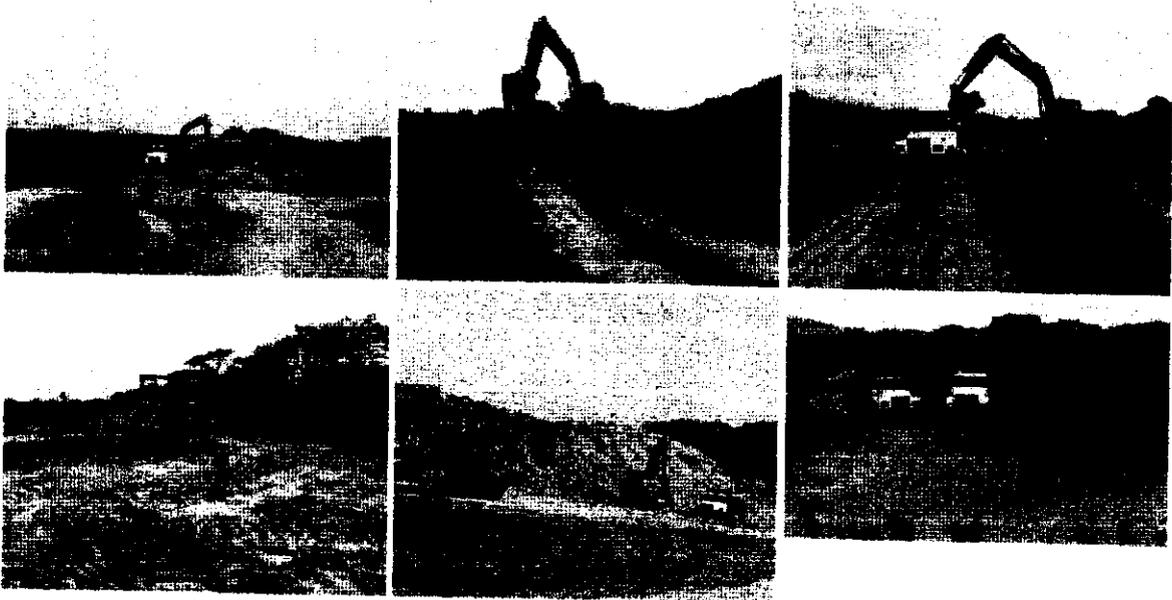
**OBRAS LOGISTICAS**

Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto		Plazo (días)		Fechas		Órgano Contratante
		Inicial	Final	Inicial	Final	Orden de Inicio	Recepción Final	
RECOLECCION DE BASURA, RESIDENCIAL VILLAS MACKAY.	SAN PEDRO SULA, CORTÉS.	L840,000.00	L840,000.00	364	364	2/1/17	30/12/17	PATRONATO VILLAS MACKAY.
SALVAMIENTO, COLOCACIÓN EN DIGUEY REPARACION GENERAL DE LA EMBARCACIÓN DENOMINADA RUSTY FELICAN	SAN PEDRO SULA, CORTÉS.	L840,000.00	L1,248,420.00	364	364	2/8/18	28/8/18	TRANSMACAH S.deRL. De C.V.

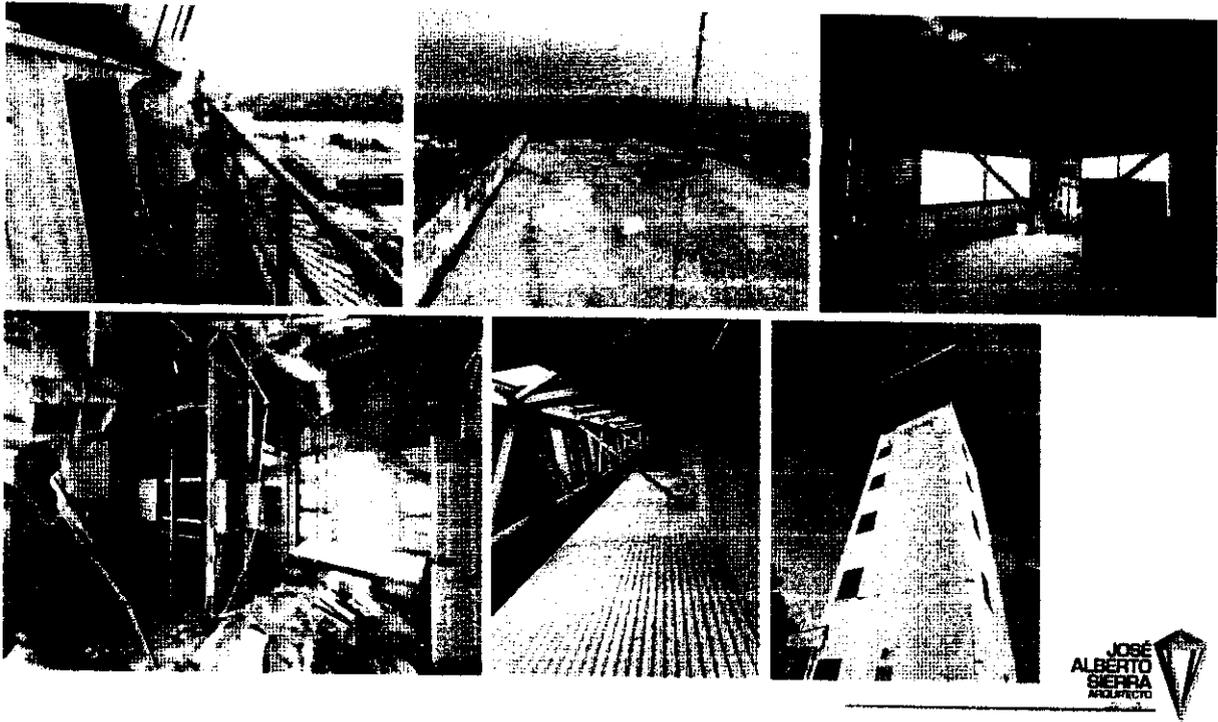
# Proyectos



## TERRACERIA URBANIZACION, COLONIA SITRAEENP II, PUERTO CORTES



**REHABILITACION TORRE DE CONTROL EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, PUERTO CORTES**



**DRAGADO Y EXTRACCION DE LODOS SEDIMENTALES DE LA LAGUNA FACULTATIVA, AGUAS DE CHOLOMA**



**TERRACERIA E INSTALACION DE TUBERIA EN PREDIO PARA RESTAURANTES Y CENTRO  
COMERCIAL EN CA-5 SIGUATEPEQUE, GRUPO COMIDAS ESPECIALIZADAS**



**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**OBRAS DE TERRACERIA PARA LA INSTALACION OLEODUCTO, GLOBAL TRADE  
CORPORATION, PUERTO CORTES**



**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**DRAGADO KANAL KILIMACO, INSTALACIONES ENP, PUERTO CORTES**



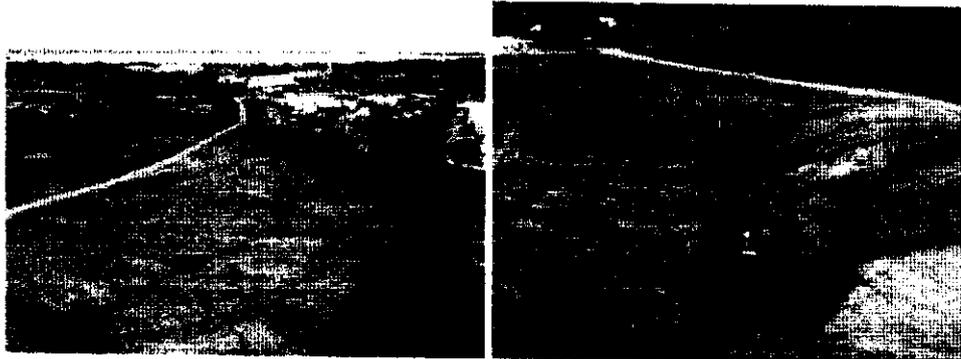
**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**CONSTRUCCION DE POZO DE AGUA POTABLE COL. SANTA MONICA, CHOLOMA,  
CORTES. AGUAS DE CHOLOMA**



**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**LOTIFICACIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE COLINAS DEL NORTE, SALIDA VIEJA A SAN PEDRO SULA DESVÍO ANTES DEL PLANTEL DE FENORSA.**



**JOSE ALBERTO SIERRA**  
ARQUITECTO



**CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE IMPULSIÓN HFD 10" Y 12" DESDE POZO BOSQUES DE SAN JUAN A LÍNEA DE IMPULSIÓN HDF DE 20, AGUAS DE CHOLOMA**



**JOSE ALBERTO SIERRA**  
ARQUITECTO

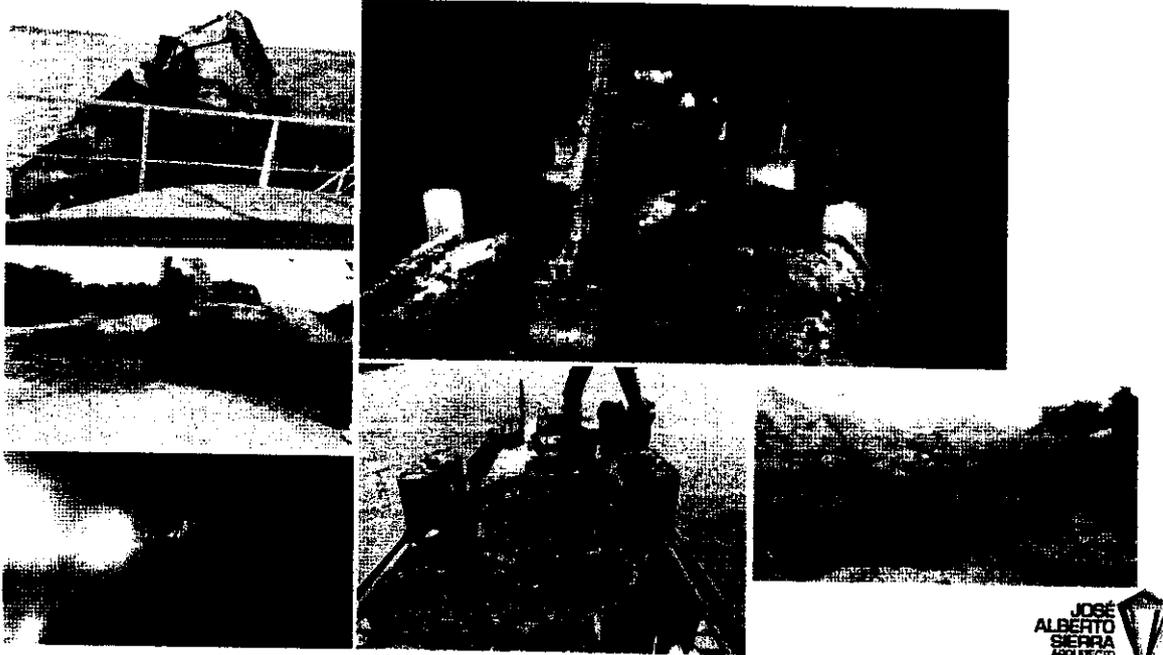


**LIMPIEZA DE LODOS ZANJA DE OXIDACIÓN LAS CASCADAS**



**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA**  
ARQUITECTO

**DRAGADO DEL MUELLE DE CABOTAHE DE LA CIUDAD DE LA CEIBA. 2022-2023**



**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA**  
ARQUITECTO

**Aeropuerto Internacional Ramon Villeda Morales, San Pedro Sula, Cortes, Honduras C.A.  
Demolición y Fundición de Seis Losas de Concreto Hidráulico**



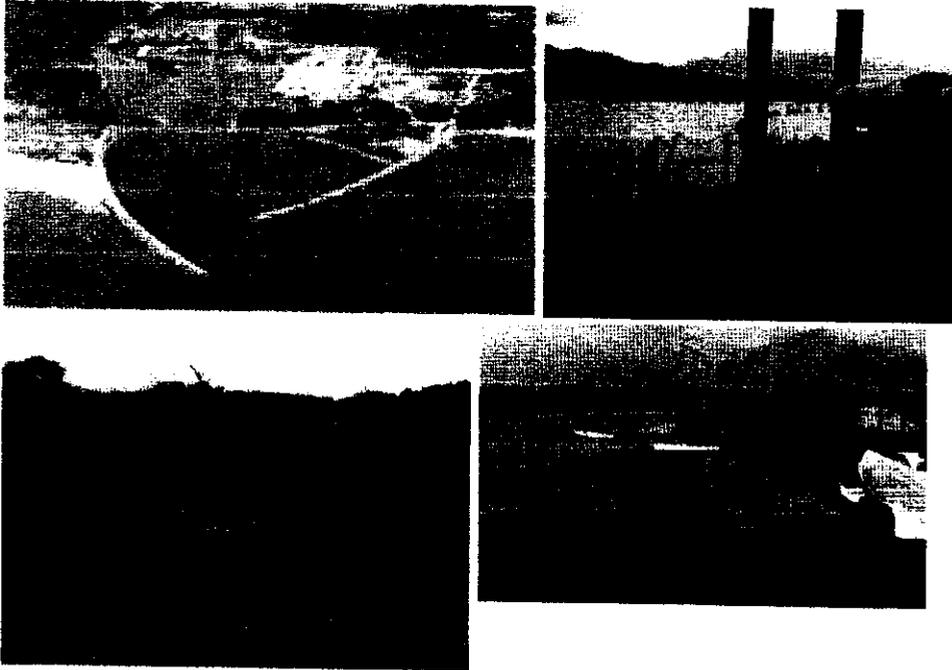
**JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**UNO HONDURAS. Dragado En El Muelle 1A E Instalación de 2Defensas Marinas. 2017**



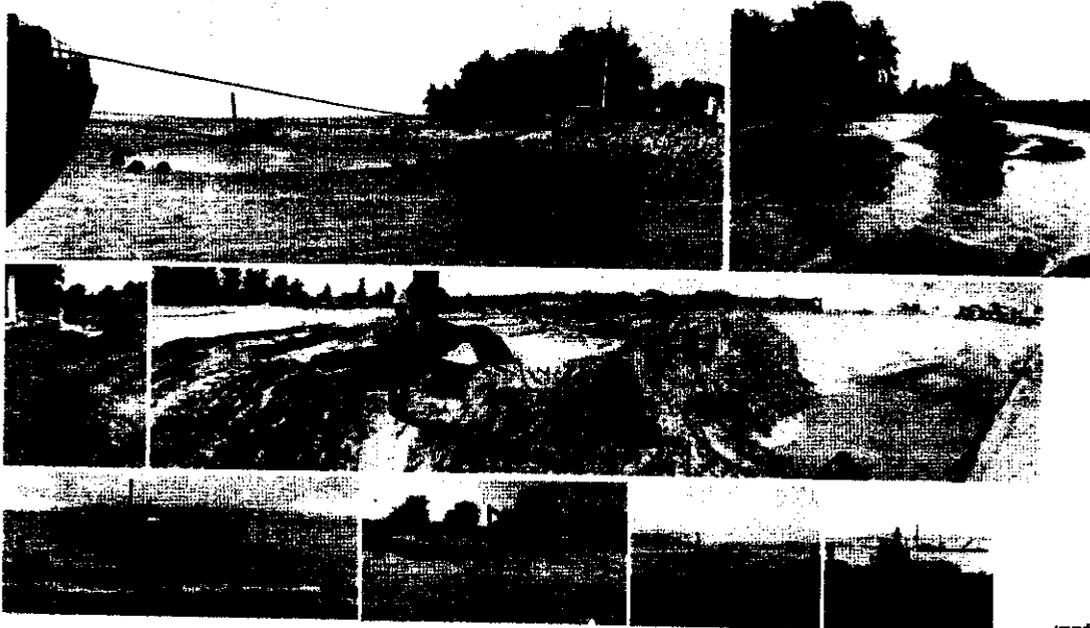
**JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**Dragado Canal de Acceso y Darsena Muelle Cabotaje y Relleno en Predio. La Ceiba**



JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO

**Dragado en Darsena de Atraque de Puerto Castilla, Trujillo, Colon, Empresa Nacional Portuaria**



JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO

**Dragado en Darsena de Atraque de Puerto Castilla, Trujillo, Colon, Empresa Nacional Portuaria**



JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO



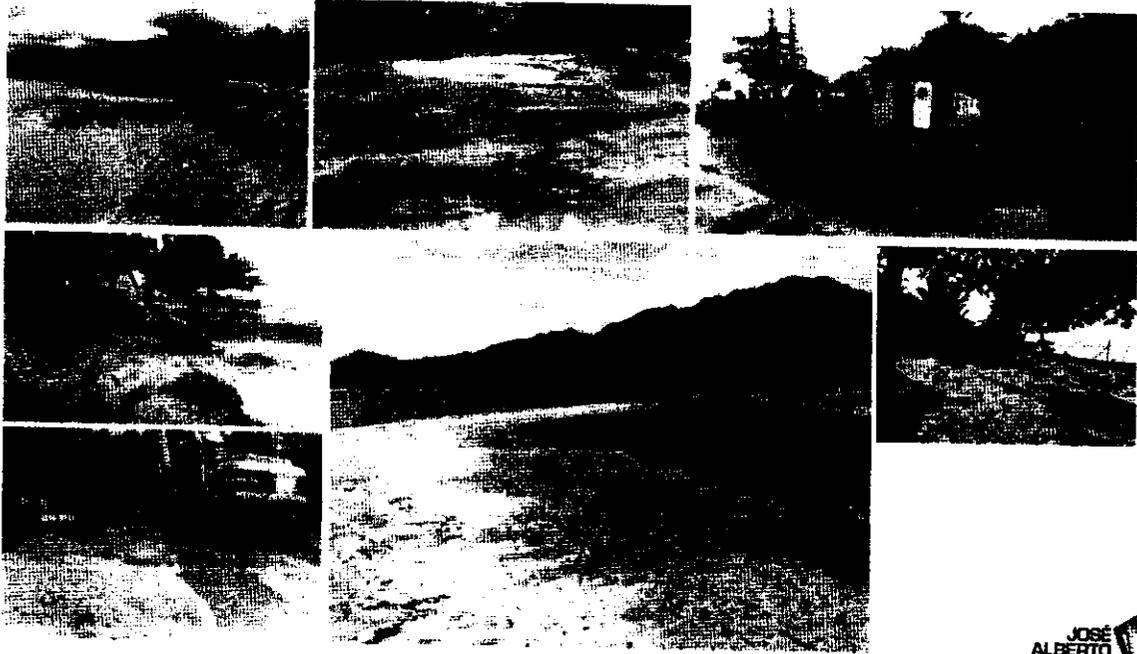
**Dragado en Canal de Acceso de Terminal de Cruceros BANANA COAST, Trujillo, Colon**



JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO

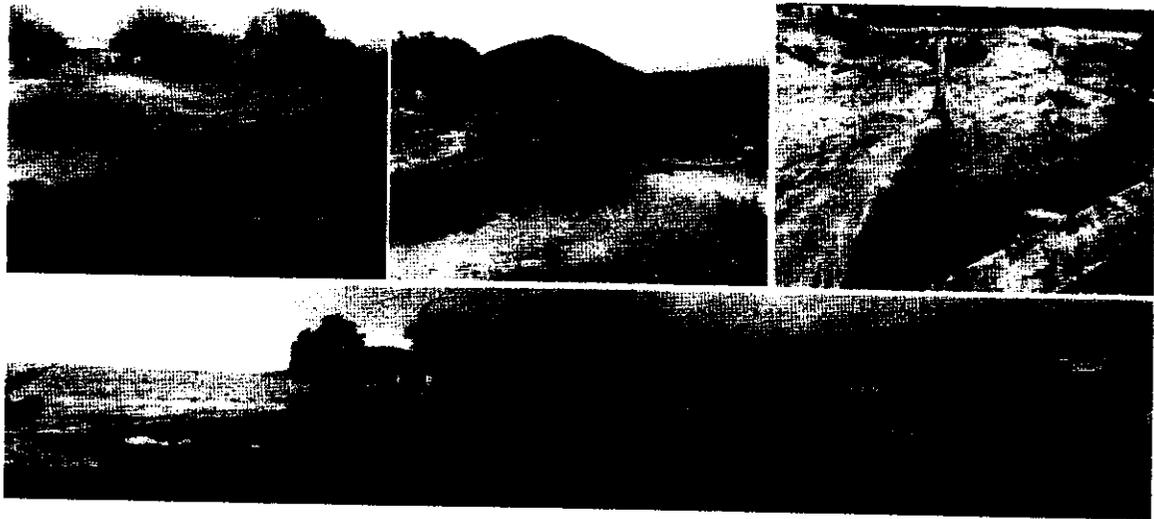


**Dragado y Relleno en Zona Baja Adyacente al Rio Mojaguay, Santa Fe Trujillo, Colon - 2017**



**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**Dragado y Relleno en Zona Baja Adyacente al Rio Negro, Trujillo, Colon - 2017**



**JOSÉ  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

**Ampliación Integral de las Instalaciones del Almacén Fiscal Servicios Consolidados de Honduras VOTAINER,  
Puerto Cortes - 2016**



**JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

---

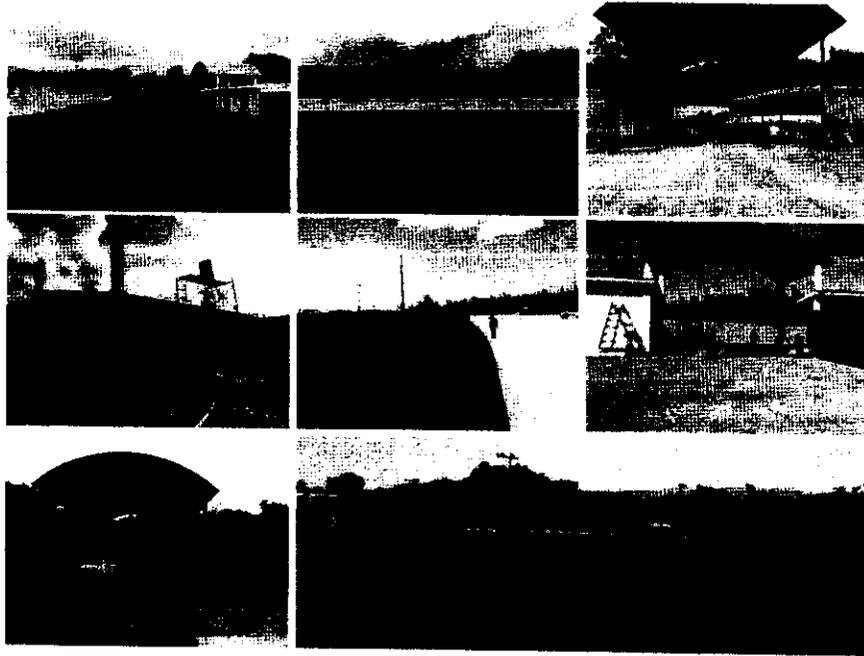
**Ampliación Integral de las Instalaciones del Almacén Fiscal Servicios Consolidados de Honduras VOTAINER,  
Puerto Cortes - 2016**



**JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

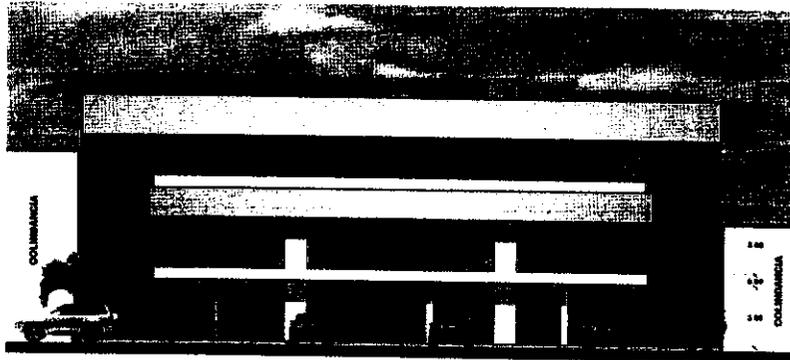
---

**Ampliación Integral de las Instalaciones del Almacén Fiscal Servicios Consolidados de Honduras VOTAINER,  
Puerto Cortes - 2016**

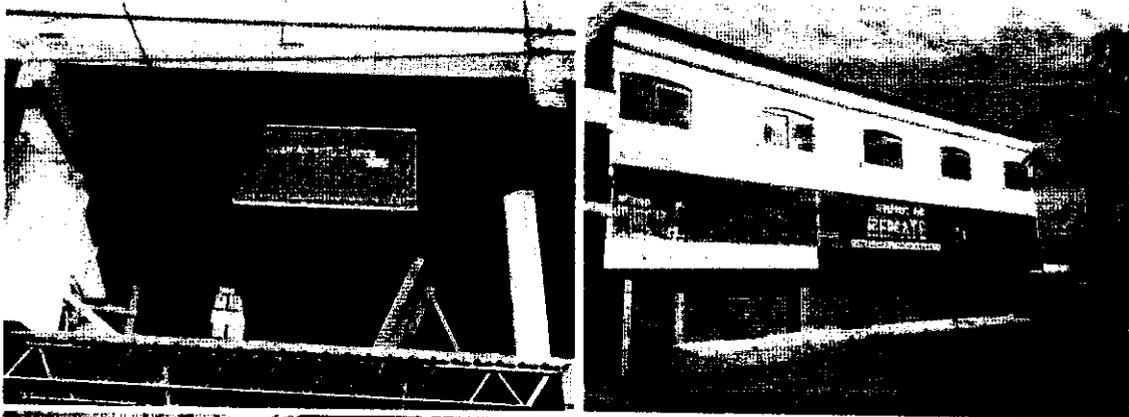


**JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

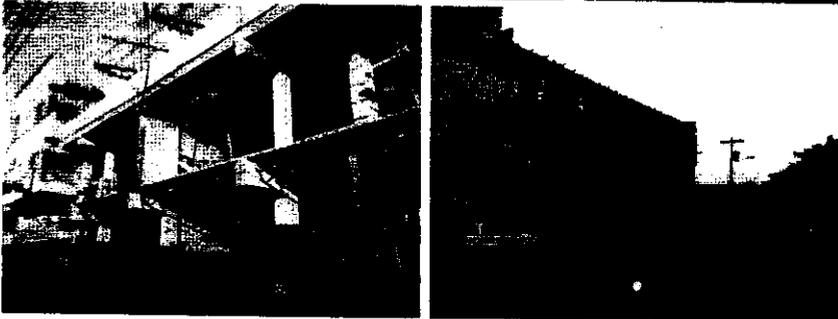
**Edificio  
Beker Turcios  
Ave. Juan Pablo II  
San Pedro Sula**



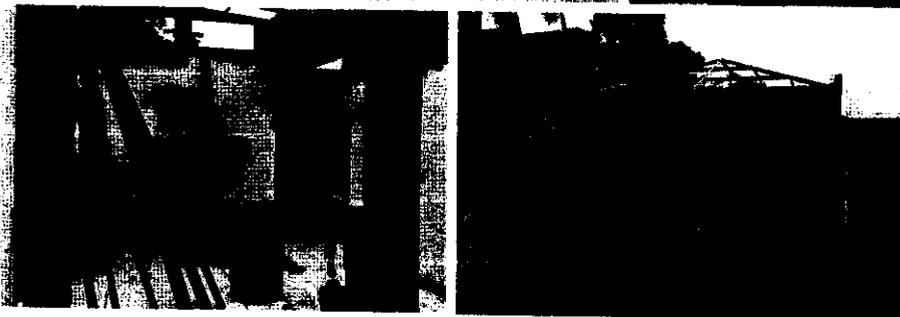
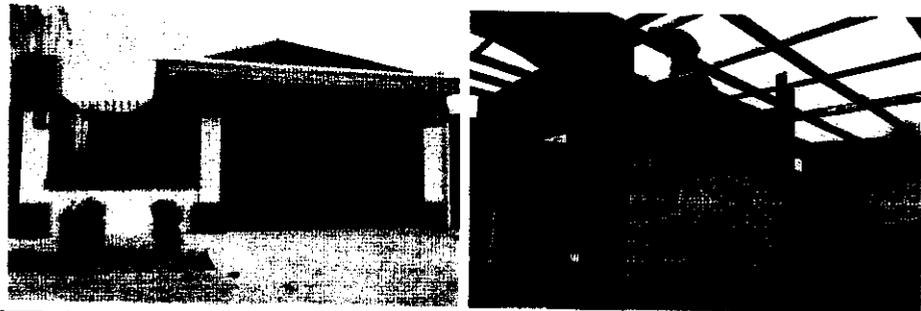
**JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO**

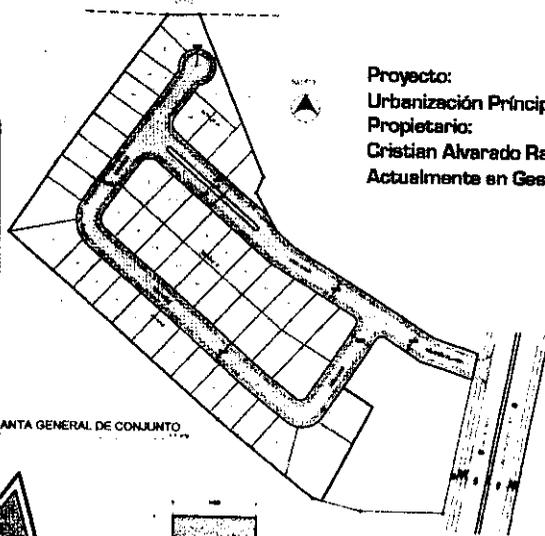
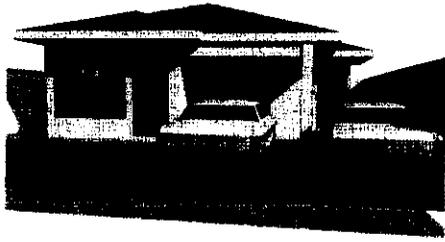


**Edificio Beker  
Turcios  
Ave. Juan Pablo II  
San Pedro Sula**



**Proyecto de Inversión - Bienes & Raíces  
Casa de Habitación - Col. El Roble, S.P.S. - 2016**





Proyecto:  
 Urbanización Príncipe Maya  
 Propietario:  
 Cristian Alvarado Raudales  
 Actualmente en Gestión

PLANTA GENERAL DE CONJUNTO



SITIO DEL PROYECTO:  
 BARRIO LA CENAGUITA,  
 CARRETERA A OMOA,  
 CORTES, HONDURAS

UBICACION DEL PROYECTO



VISTA EN PLANTA  
LOTE TÍPICO

CONDICIONES DE AREA DE RESERVA	
AREA DE RESERVA	...
...	...
REQUISITOS DE AGUAFORTIFICACION	
...	...
...	...
...	...
...	...



Proyecto: Residencia Wilmer Montoya, Res. Los Angeles, Carretera a Omoa, Cortes

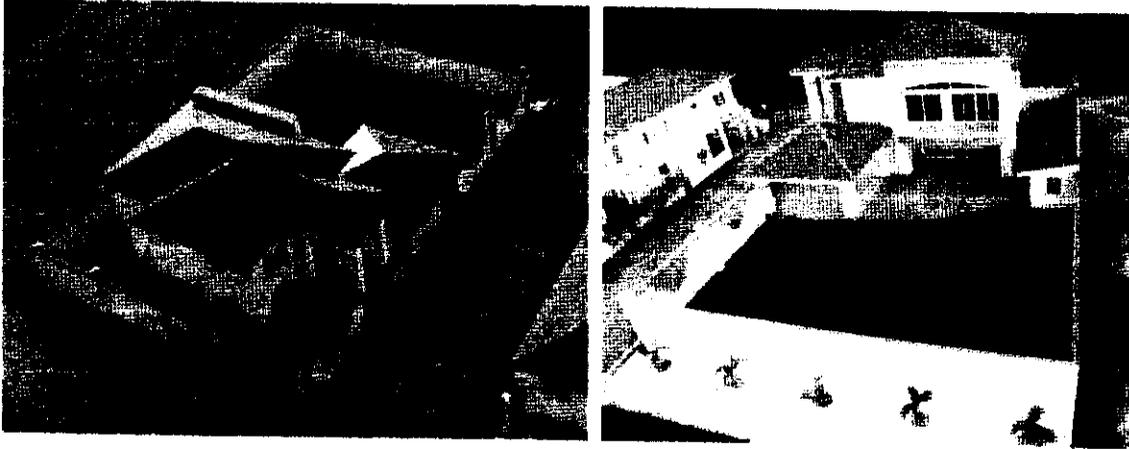


**LANTA ARQUITECTONICA**

*Según de Nivel*



Residencia Wilmer Montoya, Res. Los Angeles, Carretera a Ormos, Cortes. 2015



JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO

---

Proyecto: Residencia Wilmer Montoya, Res. Los Angeles, Carretera a Ormos, Cortes. 2015



JOSE  
ALBERTO  
SIERRA  
ARQUITECTO

---

Plaza Civica Torre Banco del Pais - 2013



Recuperacion de Playa y Trabajos Varios en Hotel Casa Alemanis - 2013

